

INFORME DE INTERVENCIÓN COLEGIAL Y NOMBRAMIENTO

Datos del encargo:

Actuación

PROYECTO/DIRECCION(M.C.) DE EJECUCION
EDIF.TRANSP.GARAGES/APARCAM.(PRIVADO)
Obra Nueva Otras Construcciones

Profesionales

CADIZ REINA, JORGE

Emplazamiento:

Lugar EL COTO 0. POLÍGONO 19, PARCELA 4

Localidad:

TARIFA (CÁDIZ)

Promotor:

PUNTA PAMOA SL

En base a la solicitud realizada y según lo establecido en la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, se ha procedido al visado de la documentación presentada, correspondiente a la actuación profesional y trámites referidos en el encabezamiento, tras realizarse las siguientes comprobaciones:

- La identidad y habilitación del profesional interviniente.
- Que al día de la fecha ha acreditado el técnico interviniente que tiene cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad en que pueda incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.
- La corrección e integridad formal, en su caso, de la documentación del trabajo

En CÁDIZ, a 13 de marzo de 2023

POR EL COLEGIO OFICIAL

Carece de validez sin el sello del Colegio



13/03/2023

Ref.:23/00915

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA .

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



INFORME DE INTERVENCIÓN COLEGIAL Y NOMBRAMIENTO

Datos del encargo:

Actuación

PROYECTOS SEGURIDAD, ESTRUCTURAS Y OTROS
EST. BASICO SEGURIDAD Y SALUD Y COORD. SEG
Obra Nueva Otras Construcciones

Profesionales

CADIZ REINA, JORGE

Emplazamiento:

Lugar EL COTO 0. POLÍGONO 19, PARCELA 4

Localidad:

TARIFA (CÁDIZ)

Promotor:

PUNTA PAMOA SL

En base a la solicitud realizada y según lo establecido en la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, se ha procedido al visado de la documentación presentada, correspondiente a la actuación profesional y trámites referidos en el encabezamiento, tras realizarse las siguientes comprobaciones:

- La identidad y habilitación del profesional interviniente.
- Que al día de la fecha ha acreditado el técnico interviniente que tiene cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad en que pueda incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.
- La corrección e integridad formal, en su caso, de la documentación del trabajo

En CÁDIZ, a 13 de marzo de 2023

POR EL COLEGIO OFICIAL

Carece de validez sin el sello del Colegio



13/03/2023

Ref.:23/00916

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA .

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO AL AIRE LIBRE.

Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

PROMOTOR: Punta Pamoá S.L.

Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE CALIFICACIÓN
Nº COLEGIADO: 3.056
FECHA: 13/06/2023

COAATC
Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Cádiz



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAATC de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



ÍNDICE

1.MEMORIA DESCRIPTIVA	4
1.1.Agentes	4
1.2.Información Previa	4
1.3.Descripción del Proyecto	5
1.4.Prestaciones de la Construcción	10
2.MEMORIA CONSTRUCTIVA	12
2.1.Sustentación del Edificio	12
2.2.Sistema Estructural	12
2.3.Sistema Envoltente	12
2.4.Sistema de Compartimentación	12
2.5.Sistema de Acabados	12
2.6.Sistema de Acondicionamiento e Instalaciones	13
2.7.Equipamiento	14
3.CUMPLIMIENTO DEL CTE	16
3.1.Seguridad Estructural	16
3.2.Seguridad en Caso de Incendio	16
3.3.Seguridad de Utilización y Accesibilidad	19
3.4.Salubridad	21
3.5.Protección Contra el Ruido	21
3.6.Ahorro de Energía	21
4.CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES	23
4.1.Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	23
4.2.Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11	31
4.3.Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios	31
4.4.Medidas de Prevención de Riesgos Laborales	31
4.5.Contaminación Acústica	36
4.6.Calificación Ambiental	36

Jorge Cádiz Reina

2



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

4.7.Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad Universal en Tarifa	36
4.8.Reglamento Accesibilidad en Andalucía	39
5.ANEJOS A LA MEMORIA	53
5.1.Plan de Control de Calidad	53
5.2.Estudio Básico de Seguridad y Salud	56
5.3.Estudio de Gestión de Residuos	84
6.MEDICIÓN Y PRESUPUESTO	96
7.PLIEGO DE CONDICIONES	105
8.PLANIMETRÍA	138

Jorge Cádiz Reina

3



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



I. MEMORIA DESCRIPTIVA

I.1. Agentes

Promotor: El promotor de la actuación es la sociedad Punta Pamoá S.L. con C.I.F B-01.972.355, y domicilio fiscal en la [REDACTED] Tarifa (Cádiz), actuando como representante legal D. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED]

Proyektista: D. Jorge Cádiz Reina, Ingeniero de Edificación, con D.N.I. [REDACTED] y colegiado número 3.056 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] del municipio de [REDACTED]

Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud: D. Jorge Cádiz Reina, Ingeniero de Edificación, con D.N.I. [REDACTED] y colegiado número 3.056 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio a efecto de notificaciones en Urbanización [REDACTED]

Director de Obra y Director de Ejecución de la Obra: D. Jorge Cádiz Reina, Ingeniero de Edificación, con D.N.I. [REDACTED] y colegiado número 3.056 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED]

Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra: D. Jorge Cádiz Reina, Ingeniero de Edificación, con D.N.I. [REDACTED] y colegiado número 3.056 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED]

I.2. Información Previa

Emplazamiento: La finca sobre la que se va a realizar la actuación se ubica en el Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz). Su referencia catastral es la 11035A019000040000AM.

Entorno Físico: La finca se ubica en el Parque Natural del Estrecho por lo que su entorno se encuentra sin edificar, siendo un paraje natural. En el mismo existen varias edificaciones aisladas que pueden observarse en parcelaciones colindantes, no obstante, existen edificaciones y parcelaciones de características similares diseminadas a lo largo de toda su extensión.

Normativa Urbanística: Resulta de aplicación el P.G.O.U de Tarifa, aprobado definitivamente en Julio de 1990 y Texto Refundido de fecha 18.10.1995; la aprobación definitiva de la adaptación parcial del plan general de ordenación urbana a la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) publicado en el B.O.P de Cádiz en fecha 27.10.2010.

Jorge Cádiz Reina

4

COAAT
Según Ley 2/1974
13 mar 2023
2023-00915
Ingeniero Edificación
COAAT
Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Cádiz



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



1.3. Descripción del Proyecto

Descripción General de la Finca: Se trata de una finca ubicada en el Parque Natural del Estrecho incluida dentro del Sistema General de Espacios Libres denominada AR3 Área Recreativa U.U.I. Las Piñas en la que existen varias parcelas susceptibles de acoger los aparcamientos proyectados con carácter provisional para así ordenar la utilización de la zona en el periodo estival.

Programa de Necesidades: El presente proyecto se redacta con el fin de obtener los correspondientes permisos y licencias municipales para ejecutar las obras necesarias de acondicionamiento de la finca a un uso de aparcamiento con carácter provisional, conforme a lo indicado en la Memoria Básica para la solicitud de informe de viabilidad para aparcamiento de la zona de Valdevaqueros, redactada por Atlántida Medio Ambiente S.L. El expediente municipal es el 2022/9239.

Uso Característico: Agrario.

Otros Usos Previstos: Todos los usos compatibles determinados en el P.G.O.U de Tarifa.

Cumplimiento del CTE: Descripción de las prestaciones de la actuación a realizar proyectadas por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:

Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo las construcciones provisionales y zonas de actuación proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Cumplimiento de Otras Normativas Específicas:

1. ESTATAL:

- REAL DECRETO 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- REAL DECRETO 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

2. AUTONÓMICA:

- DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Jorge Cádiz Reina

5



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

3. LOCAL:

- P.G.O.U de Tarifa, aprobado definitivamente en Julio de 1990 y Texto Refundido de fecha 18.10.1995; la aprobación definitiva de la adaptación parcial del plan general de ordenación urbana a la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) publicado en el B.O.P de Cádiz en fecha 27.10.2010.

Descripción de la Geometría de la finca: Se trata de una parcela con forma irregular que sirve de acceso a varios establecimientos ubicados en el área recreativa.

Accesos:

El acceso a la finca se da por la Carretera N-340.

Evacuación:

La evacuación de la finca se produce por el mismo medio que su acceso.

Cuadro de superficies:

La finca se divide en varias parcelas que se utilizarán para acoger la actividad proyectada y que poseen las siguientes superficies:

CUADRO DE SUPERFICIES	
APARCAMIENTO	
Parcela A	2.299,26 m ²
Parcela B	1.437,72 m ²
Parcela C	1.460,36 m ²
Parcela D	3.460,32 m ²
Parcela E	1.188,05 m ²
Total Superficie Parcelas	9.845,71 m²

En las parcelas existirán construcciones con carácter provisional destinadas a aseos y casetas de control de acceso que ocuparán una superficie de 11,04 m². Se pretende que la capacidad del aparcamiento sea de un total de 280 plazas, siendo 7 de ellas accesibles.

Jorge Cádiz Reina

6



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al:

A. Sistema Estructural:

A.1. Cimentación:

No se proyecta.

A.2. Estructura Portante:

No se proyecta.

A.3. Estructura Horizontal:

No se proyecta.

B. Sistema Envolvente:

B.1. Fachadas:

No se proyectan.

B.2. Cubiertas:

No se proyectan.

B.3. Terrazas y balcones:

No se proyectan.

B.4. Paredes interiores sobre rasante en contacto con espacios habitables:

No se proyectan.

B.5. Paredes interiores sobre rasante en contacto con viviendas:

No se proyectan.

B.6. Paredes interiores sobre rasante en contacto con otros usos:

No se proyectan.

B.7. Paredes interiores sobre rasante en contacto con espacios no habitables:

No se proyectan.

B.8. Suelos interiores sobre rasante en contacto con espacios habitables:

No se proyectan.

B.9. Suelos interiores sobre rasante en contacto con viviendas:

No se proyectan.

B.10. Suelos interiores sobre rasante en contacto con otros usos:

No se proyectan.

B.11. Suelos interiores sobre rasante en contacto con espacios no habitables:

No se proyectan.

B.12. Muros bajo rasante:

No se proyectan.

Jorge Cádiz Reina

7



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



B.13. Suelos exteriores bajo rasante:

No se proyectan.

B.14. Paredes interiores bajo rasante en contacto con espacios habitables:

No se proyectan.

B.15. Paredes interiores bajo rasante en contacto con espacios no habitables:

No se proyectan.

B.16. Suelos interiores bajo rasante en contacto con espacios habitables:

No se proyectan.

B.17. Suelos interiores bajo rasante en contacto con espacios no habitables:

No se proyectan.

B.18. Medianeras:

No se proyectan.

B.19. Espacios exteriores a la edificación:

Descripción del sistema:

Debido a que la actuación se desarrolla en suelo rústico y que además tendrá carácter provisional, el acondicionamiento de la zona de aparcamiento no presentará modificaciones significativas más allá de la colocación de los elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad, además de la instalación de construcciones prefabricadas autoportantes.

C. Sistema de compartimentación:

No se proyectan.

D. Sistema de acabados:

No se proyectan.

E. Sistema de acondicionamiento ambiental:

Entendido como tal, la elección de materiales y sistemas que garanticen las condiciones de higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Las condiciones aquí descritas deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el Documento Básico HS (Salubridad), y en particular a los siguientes:

HS 1: Protección Frente a la Humedad

Para la actuación se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la presente sección del CTE.

Jorge Cádiz Reina

8



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

HS 2: Recogida y Evacuación de Residuos

Se optará por favorecer la separación de los residuos generados en su almacenamiento.

HS 3: Calidad del Aire Interior

Se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la presente sección del CTE y el RITE.

F. Sistema de servicios:

Se entiende por sistema de servicios el conjunto de servicios externos al edificio necesarios para el correcto funcionamiento de éste.

Abastecimiento de Agua

El abastecimiento de agua de las construcciones provisionales se sirve desde los establecimientos existentes en la zona.

Evacuación de Agua

No se produce evacuación de aguas ya que se instalarán WC químicos que almacenarán los residuos hasta su limpieza y vaciado.

Suministro Eléctrico

El suministro eléctrico de las construcciones provisionales se sirve desde los establecimientos existentes en la zona.

Telefonía

No se proyecta.

Telecomunicaciones

No se proyecta.

Recogida de Basura

Existirá espacio propio para almacenamiento inmediato de los residuos, disponiéndose por parte del municipio de Tarifa para su posterior recogida contenedores públicos en la zona.

Otros

Ninguno.

Jorge Cádiz Reina

9



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
 Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

1.4. Prestaciones de la Construcción

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar la zona en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del establecimiento no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el aparcamiento y que éste no deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del aparcamiento.
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del aparcamiento.
Funcionalidad		Utilización	Normativa Sectorial	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el aparcamiento.
		Accesibilidad	DB-SUA D.293/09	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación en el establecimiento, en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios	Normativa Sectorial	-

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://visado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

10



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	Normativa Sectorial	No procede
		Accesibilidad	DB-SUA, Decreto 293/2009 y Ordenanza Municipal	No procede
		Acceso a los servicios	Normativa Sectorial	No procede

Limitaciones de uso de la zona:	Se trata del acondicionamiento de partes de una finca a un uso con carácter provisional de aparcamiento.
Limitaciones de uso de las dependencias:	El aparcamiento solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de la misma a un uso distinto del proyectado requerirá de un nuevo proyecto que será objeto de nueva licencia.
Limitación de uso de las instalaciones:	Las instalaciones se utilizarán teniendo en consideración las características técnicas de los elementos que la integren y a lo indicado por el fabricante.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN



Jorge Cádiz Reina

11



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. Sustentación del Edificio

No se proyecta.

2.2. Sistema Estructural

No se proyecta.

2.3. Sistema Envoltente

Espacios exteriores a la edificación:

Descripción del sistema:

Debido a que la actuación se desarrolla en suelo rústico y que además tendrá carácter provisional, el acondicionamiento de la zona de aparcamiento no presentará modificaciones significativas más allá de la colocación de los elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad, además de la instalación de construcciones prefabricadas autoportantes.

Comportamiento de los subsistemas:

Espacios exteriores a la edificación:

Seguridad Estructural, peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo: Se instalarán y colocarán construcciones provisionales autoportantes.

Seguridad en caso de incendio: Se tendrán en cuenta las características de los distintos elementos que favorezcan la seguridad en caso de incendio.

Seguridad de utilización: Las particiones interiores resultantes de las obras de acondicionamiento, no cuentan con elementos fijos que sobresalgan de la misma que estén situados sobre zonas de circulación.

Accesibilidad: Se cumplirá con lo establecido en el DB-SUA, el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y la Ordenanza Municipal sobre la Accesibilidad Universal en Tarifa.

2.4. Sistema de Compartimentación

No se proyecta.

2.5. Sistema de Acabados

No se proyecta.

Jorge Cádiz Reina

12



2.6. Sistema de Acondicionamiento e Instalaciones

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas de la actuación proyectada y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

Protección Contra Incendio:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se proyectarán las zonas y recorridos de evacuación según lo establecido en el DB-SI.

Anti-Intrusión:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se instalarán barreras de control de acceso para vehículos en las bolsas de aparcamiento.

Pararrayos:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta.

Electricidad:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se dotará de suministros eléctrico a las casetas de control de acceso a las bolsas de aparcamiento.

Alumbrado:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se atenderá a lo establecido en la REBT y CTE. Se instalarán focos solares colocados en postes de madera.

Ascensores:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyectan.

Transporte:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta.

Jorge Cádiz Reina

13



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO

Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Fontanería:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se dotará de abastecimiento de agua a los WC químicos.

Evacuación de los residuos líquidos y sólidos:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta ya que se colocarán WC químicos.

Ventilación:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Las construcciones provisionales dedicadas a casetas de control de acceso y aseos tendrán ventilación natural.

Telecomunicaciones:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se modificará la red existente según la obra proyectada.

Instalaciones Térmicas:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyectan.

Suministro de Combustibles:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta.

Ahorro de energía:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

Se atenderá a lo establecido en el DB-HE y a las buenas prácticas y medidas correctoras de uso de los subsistemas proyectados.

Energía Solar Térmica o Fotovoltaica:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta.

Otras Energías Renovables:

Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones, bases de cálculo:

No se proyecta.

2.7. Equipamiento

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial y otros equipamientos.

Baños:

Se dispondrá de WC químicos accesibles de dimensiones exteriores de 2,20x1,60 metros. Serán de polietileno de alta densidad con tratamiento anti-UV.

Jorge Cádiz Reina

14



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Otros Equipamientos:

Se dispondrán de dos casetas de control de acceso a las bolsas de aparcamiento. Serán de panel sandwich y se encontrarán convenientemente equipadas para el uso al que se destinan.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

15



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1. Seguridad Estructural

Conforme a lo establecido en el ámbito de aplicación del DB-SE y en el artículo 2 de la Parte I del CTE:

“El CTE se aplicará a las obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.”

Pretendiéndose la colocación de construcciones prefabricadas autoportantes con carácter provisional en el aparcamiento, se entiende que el Documento Básico de Seguridad Estructural (DB-SE) no resulta de aplicación.

3.2. Seguridad en Caso de Incendio

- SI 1. Propagación interior.

I. Compartimentación en sectores de incendio

No procede.

II. Locales y zonas de riesgo especial

No existen locales o zonas de riesgo especial conforme a lo indicado en la tabla 2.1.

III. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

No procede.

IV. *Reacción al fuego* de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

No procede.

- SI 2. Propagación exterior.

I. Medianerías y fachadas

No existente medianeras o fachadas.

II. Cubiertas

No existen cubiertas.

- SI 3. Evacuación de ocupantes.

I. Compatibilidad de los elementos de evacuación

No Procede.

Jorge Cádiz Reina

16



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

II. Cálculo de la ocupación

Se establece en la tabla 2.1 que la ocupación en función de la superficie útil de cada zona, deberá ser la siguiente:

Zona	Uso	Superficie Útil	Ocupación (m ² /persona)	Ocupación (personas)
ESTABLECIMIENTO. PLANTA BAJA				
Parcela A	Aparcamiento	2.299,26 m ²	40 m ² /persona	57
Parcela B	Aparcamiento	1.437,72 m ²	40 m ² /persona	35
Parcela C	Aparcamiento	1.460,36 m ²	40 m ² /persona	36
Parcela D	Aparcamiento	3.460,32 m ²	40 m ² /persona	86
Parcela E	Aparcamiento	1.188,05 m ²	40 m ² /persona	29
			TOTAL OCUPACIÓN	
			243 PERSONAS	

III. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

Cada parcela posee varias salidas de evacuación, no excediendo en cada una de ellas la ocupación de 100 personas ni la longitud del recorrido de evacuación más desfavorable de 75 metros.

IV. Dimensionado de los medios de evacuación

Las salidas designadas para evacuación, poseen una dimensión de 2,00 metros, por lo que **CUMPLEN** con la dimensión establecida en la tabla 4.1 de la sección 3 del DB-SI, correspondiéndose con la siguiente fórmula:

$$A \geq \text{Ocupación} / 200 \geq 0,80\text{m};$$

$$\text{siendo } A \geq 86 / 200 = 0,43 \text{ m} \geq 0,80\text{m}$$

no siendo la anchura de toda hoja de puerta menor que 0,60 m, ni excediendo de 1,23 m.

OCUPACIÓN TOTAL DEL APARCAMIENTO = 243 Personas.

V. Protección de las escaleras

No procede ya que no existen escaleras.

VI. Puertas situadas en recorridos de evacuación

No procede ya que no existen puertas en los recorridos de evacuación.

Jorge Cádiz Reina

17



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

VII. Señalización de los medios de evacuación

La señalización de los medios de evacuación se indica en el plano correspondiente, disponiéndose conforme al cumplimiento de lo establecido.

VIII. Control del humo de incendio

No Procede ya que se trata de un aparcamiento abierto.

IX. Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

No procede ya que no se trata de un edificio, no obstante, existen salidas de planta accesibles junto a las plazas de aparcamiento accesibles.

- SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

No se trata de un edificio, no obstante, se poseerá la siguiente instalación de protección contra incendios:

• Extintores portátiles:

Existen extintores cada 15 metros de recorrido en planta, desde todo origen de evacuación. Justificado en los planos aportados referentes a la justificación de este documento básico. Siendo su eficacia 21 A - 113 B.

Se recomienda la colocación de extintores de CO₂, aún no siendo obligatorio, junto a cuadro de mando y protección de la instalación eléctrica.

• Bocas de incendio equipadas:

No procede.

• Columna seca:

No procede.

• Sistema de alarma de incendio:

No procede.

• Sistema de detección de incendio:

No procede.

• Hidrantes exteriores:

No procede.

- SI 5. Intervención de los bomberos.

No procede.

- SI 6. Resistencia al fuego de la estructura.

No procede.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



3.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad

- SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

I. Resbaladidad de los suelos

No procede ya que se trata de uso aparcamiento.

II. Discontinuidades en el pavimento

No procede ya que se trata de una zona exterior.

III. Desniveles

No existen desniveles, huecos y aberturas con diferencias de cota mayor de 55 cm.

IV. Escaleras y rampas

No existen escaleras o rampas.

V. Limpieza de acristalamientos exteriores

No procede.

- SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

I. Impacto

i. Impacto con elementos fijos

La altura libre es superior a 2,20 metros. No existen puertas.

No existen elementos fijos de fachada que sobresalgan en zonas de circulación.

No existen elementos salientes en las zonas de circulación.

No existen elementos volados.

ii. Impacto con elementos practicables

Se cumple con lo establecido.

iii. Impacto con elementos frágiles

No existen elementos frágiles.

iv. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

No existen elementos insuficientemente perceptibles.

II. Atrapamiento

Se cumple con lo establecido.

- SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.

No existen puertas.

- SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

I. Alumbrado normal en zonas de circulación

Jorge Cádiz Reina

19



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

La instalación de alumbrado solar será capaz de proporcionar una iluminancia mínima de 80 lux, por lo que se cumple con lo establecido.

II. Alumbrado de emergencia

No procede ya que no se trata de un edificio.

- SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

La presente sección no resulta de aplicación ya que se trata de un uso o zona prevista para más de 3.000 espectadores en pie.

- SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

No se proyectan piscinas de uso colectivo.

- SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

II. Características constructivas

En cada zona de incorporación al exterior de cada una de las parcelas del aparcamiento se dispondrá de zona de acceso y espera de mínimo 4,5 metros de profundidad y pendiente máxima del 5%.

No existe rampa para vehículos.

III. Protección de recorridos peatonales

No procede ya que la capacidad de cada parcela destinada a aparcamiento no es superior a 200 plazas ni a 5.000 m².

IV. Señalización

Se dispondrá de señalización adecuada, conforme a lo establecido en el código de circulación, del sentido de circulación y las salidas, la velocidad máxima de 20 km/h y las zonas de tránsito y pasos de peatones. El aparcamiento no está previsto para transporte pesado.

No existen zonas destinadas a almacenamiento ni a carga o descarga.

En el acceso de los vehículos a viales exteriores se dispondrá de dispositivos que alerten al conductor de la posible presencia de peatones en las proximidades de dichos accesos.

- SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

No procede.

- SUA 9. Accesibilidad.

Toda normativa relativa a accesibilidad se encuentra justificada en el apartado 4.8 "Reglamento Accesibilidad en Andalucía" del presente proyecto, según el cumplimiento del *DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*.

Jorge Cádiz Reina

20



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



3.4. Salubridad

- HS 1. Protección Frente a la Humedad.

No procede ya que no se trata de un edificio.

- HS 2. Recogida y evacuación de residuos.

No procede ya que no se trata de un edificio.

- HS 3. Calidad del Aire Interior.

No procede ya que no se trata de un edificio o local.

- HS 4. Suministro de Agua.

No procede ya que no se trata de un edificio.

- HS 5. Evacuación de aguas.

No procede ya que no se trata de un edificio.

- HS 6. Protección frente la exposición al radón.

No procede ya que no se trata de un edificio.

3.5. Protección Contra el Ruido

Conforme a lo establecido en el ámbito de aplicación del DB-HR y en el artículo 2 de la Parte I del CTE:

“El CTE se aplicará a las obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.”

Pretendiéndose la colocación de construcciones prefabricadas provisionales en el aparcamiento y que no tienen carácter residencial o público, se desarrollan en una única planta y no afectan a la seguridad de las personas, se entiende que el Documento Básico de Protección Frente al Ruido (DB-HR) no resulta de aplicación.

3.6. Ahorro de Energía

- HE 0. Limitación del consumo energético.

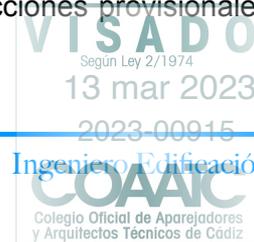
No procede ya que la presente sección no se aplica a construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización inferior a dos años.

- HE 1. Limitación de la demanda energética.

No procede ya que la presente sección no se aplica a construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización inferior a dos años.

Jorge Cádiz Reina

21



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.

No existen instalaciones térmicas en el aparcamiento.

- HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

No procede ya que la presente sección no se aplica a construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización inferior a dos años.

- HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

La presente sección no resulta de aplicación ya que no se trata de un edificio ni existe una demanda de ACS superior a 100 l/d.

- HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

La presente sección no resulta de aplicación ya que no se trata de un edificio de nueva construcción que supere los 1.000 m² construidos.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

Jorge Cádiz Reina

22



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1	RED DE DISTRIBUCIÓN	
2	ACOMETIDA (ITC-BT-11)	
	<p>Los conductores o cables serán aislados, de cobre o aluminio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para redes aéreas → ITC-BT-06 <ul style="list-style-type: none"> • Conductores aislados de tensión asignada no inferior a 0,6/1kV. Sección mínima: 10 mm² (Cu) y 16 mm² (Al). • Conductores desnudos: conductores aislados para una tensión nominal inferior a 0,6/1kV (utilización especial justificada). - Para redes subterráneas → ITC-BT-07 <ul style="list-style-type: none"> • Cables de uno o más conductores y de tensión asignada no inferior a 0,6/1kV. La sección mínima: 6 mm² (Cu) y 16 mm² (Al). <p><u>Cálculo de secciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Máxima carga prevista del edificio (según ITC-BT-10 y tabla 2) - Tensión de suministro (230 ó 400 V) - Intensidades máximas admisibles para el tipo de conductor y las condiciones de su instalación. - La caída de tensión máxima admisible (Según empresa suministradora y R.D. 1955/2000). 	
3	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN (CGP) (ITC-BT-13)	
	Disposición	Una por cada Línea General de Alimentación
	Intensidad	La int. de los fusibles de la CGP < int. máxima admisible de la LGA y > a la int. máxima del edificio
4	LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) (ITC-BT-14)	
	Conductores	Cables unipolares aislados Aislamiento ≥ 0,6/1 kV Sección mínima ≥ 10 mm ² (Cu); ≥ 16 mm ² (Al) No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida
5	INTERRUPTOR GENERAL DE MANIOBRA (ITC-BT-16)	
	Disposición	Obligatorio para concentraciones > 2 usuarios
	Intensidad	- previsión de cargas ≤ 90 kW: 160 A - previsión de cargas ≤ 150 kW: 250 A
6	CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES (CC) (ITC-BT-16)	
	Conductores	- Sección mínima ≥ 6 mm ² (Cu) - Tensión asignada 450/750 V - No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida - Hilo de mando 1,5 mm ²

Jorge Cádiz Reina

23



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
 Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

7	DERIVACIÓN INDIVIDUAL (DI) (ITC-BT-15)	
	Disposición	Una para cada usuario
	Conductores	Aislamiento: - Unipolares 450/750 V entubado - Multipolares 0,6/1 kV - Tramos enterrados 0,6/1 kV entubado Sección mínima: F, N y T $\geq 6 \text{ mm}^2(\text{Cu})$ Hilo de mando 1,5 mm ² No propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida
8	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA (ICP) (ITC-BT-17)	
	Intensidad	En función del tipo de suministro y tarifa a aplicar, según contratación
9	DISPOSITIVOS GENERALES DE MANDO Y PROTECCIÓN (ITC-BT-17)	
	Interruptor General Automático (IGA): - Intensidad $\geq 40 \text{ A}$ (230 V) - Accionamiento manual Interruptor Diferencial: - Intensidad diferencial máxima 40 mA - 1 unidad/ 5 circuitos interiores Interruptor omnipolar magnetotérmico: - Para cada uno los circuitos interiores	
10	INSTALACIÓN INTERIOR (ITC-BT-25)	
	Conductores	Aislamiento 450/750 V Sección mínima según circuito (Ver "instalación interior, esquemas unifilares tipo")
	Los Garajes para estacionamiento > 5 vehículos , se considera Local con Riesgo de Incendio y Explosión . La instalación interior de los mismos se realiza según lo especificado en la ITC-BT-29 , que clasifica a los mismos como emplazamientos Clase I . En la Norma UNE-EN 60079-10 se recogen reglas precisas para establecer zonas en emplazamientos de Clase I.	
11	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA (ITC-BT-18; ITC-BT-26)	
	Objetivo	Limitar las diferencias de potencial peligrosas y permitir el paso a tierra de las corrientes de defecto o de descarga de origen atmosférico. Resistencia de tierra, $R \leq 37\Omega$, tal que la tensión de contacto sea $\leq 24 \text{ V}$ en local húmedo y $\leq 50 \text{ V}$ en el resto. (En instalaciones de telecomunicaciones $R \leq 10\Omega$)
	Disposición	Conductor de tierra formando un anillo perimetral colocado en el fondo de la zanja de cimentación (profundidad $\geq 0,50 \text{ m}$) a la que se conectarán los electrodos verticales necesarios. Se conectarán (mediante soldadura aluminotérmica o autógena) a la estructura metálica del edificio y las zapatas de hormigón armado (como mínimo una armadura principal por zapata).
	Puntos de puesta a tierra	Todas las masas metálicas importantes del edificio se conectarán a través de los conductores de protección.
	Conductores	Centralización de contadores, fosos de ascensores y montacargas, CGP y otros. Se preverá, sobre los conductores de tierra y en zona accesible, un dispositivo que permita medir la resistencia de la toma de tierra de la instalación. <u>Conductor de tierra:</u> cable de cobre desnudo no protegido contra la corrosión. Sección mínima $\geq 25 \text{ mm}^2$. <u>Conductor de protección:</u> normalmente asociado a los circuitos eléctricos. Si no es así, la sección mínima será de $2,5 \text{ mm}^2$ si dispone de protección mecánica y de 4 mm^2 si no dispone.

Jorge Cádiz Reina

24



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

2. PREVISIÓN DE ESPACIOS PARA EL PASO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1	RED DE DISTRIBUCIÓN																								
2	ACOMETIDA (ITC-BT-11)																								
Discurrirá por terrenos de dominio público excepto en aquellos casos de acometidas aéreas o subterráneas en las que hayan sido autorizadas las correspondientes servidumbres de paso.																									
3	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN (CGP) (ITC-BT-13)																								
<p>Colocación En fachada exterior de los edificios con libre y permanente acceso. Si la fachada no linda con la vía pública se colocará en el límite entre la propiedad pública y privada.</p> <p>Características <u>Acometida subterránea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - nicho en pared (medidas aproximadas 60x30x150 cm) - la parte inferior de la puerta estará a un mínimo de 30 cm del suelo <p><u>Acometida aérea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - en montaje superficial - altura desde el suelo entre 3 y 4 m. <p>Caso particular Un único usuario o dos usuarios alimentados desde un mismo punto → CAJA DE PROTECCIÓN Y MEDIDA</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admite en montaje superficial - nicho en pared (medidas aproximadas 55x50x20 cm) - altura de lectura de los equipos entre 0,70 y 1,80 m. 																									
4	LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) (ITC-BT-14)																								
<p>Paso Trazado por zonas de uso comunitario, lo más corto y recto posible</p> <p>Colocación <u>Conductores:</u> En tubos empotrados, enterrados o en montaje superficial → LGA instalada en el interior de tubo</p> <p><i>Diámetro exterior del tubo según la sección del cable (Cu)</i></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fase (mm²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">25</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">35</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">50</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">95</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">120</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">150</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">185</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">240</td></tr> </tbody> </table> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">D tubo (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">75</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">75</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">110</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">110</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">125</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">140</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">140</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">160</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">160</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">180</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">200</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En el interior de canal protectora, cuya tapa sólo se abra con la ayuda de un útil. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%. - En el interior de conductos cerrados de obra de fábrica. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%. 		Fase (mm ²)	10	16	25	35	50	70	95	120	150	185	240	D tubo (mm)	75	75	110	110	125	140	140	160	160	180	200
Fase (mm ²)																									
10																									
16																									
25																									
35																									
50																									
70																									
95																									
120																									
150																									
185																									
240																									
D tubo (mm)																									
75																									
75																									
110																									
110																									
125																									
140																									
140																									
160																									
160																									
180																									
200																									

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

25



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

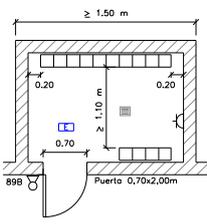
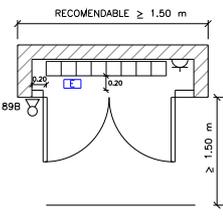
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

5	CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES (CC) (ITC-BT-16)
<p>Colocación</p> <ul style="list-style-type: none"> -De forma concentrada en armario o local -De forma individual → para un único usuario independiente o dos usuarios alimentados desde un mismo punto (CPM: Caja de protección y medida) <p>Ubicación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hasta 12 plantas, centralizados en planta baja, entresuelo o primer sótano -Más de 12 plantas: concentración por plantas intermedias. (Cada concentración comprenderá los contadores de 6 o más plantas) -Podrán disponerse concentraciones por plantas cuando el nº de contadores en cada una de las concentraciones sea > 16. 	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fácil y libre acceso (desde portal o recinto de portería) <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso exclusivo, incompatible con otros servicios - No puede servir de paso a otros locales. - Ha de disponer de iluminación y ventilación suficiente - En el exterior se colocará un extintor de eficacia mínima 89B - Se instalará un equipo autónomo de alumbrado de emergencia y una base de enchufe de 16 A. - Altura de colocación de los contadores: h ≥ 0,25 m desde el suelo (parte inferior) h ≤ 1,80 m altura de lectura del contador más alto - Para un número de contadores ≤ 16 → armario ≥ 16 → local

Local	características particulares	Armario	características particulares
	<ul style="list-style-type: none"> - Altura mínima 2,30 m. - La pared soporte de los contadores tendrá una anchura ≥ 1,50 m, y una resistencia ≥ a la de una pared de ladrillo hueco de 15 cm. - La distancia desde la pared donde se instale la concentración de contadores hasta el obstáculo más próximo será ≥ 1,10 m. - Dispondrá de sumidero cuando la cota del suelo sea igual o inferior a la de los espacios colindantes. 		<ul style="list-style-type: none"> - Empotrado o adosado sobre un paramento de la zona comunitaria. - No tendrá bastidores intermedios que dificulten la instalación o lectura de los contadores y demás dispositivos. - Desde su parte más saliente hasta la pared opuesta deberá existir un pasillo ≥ 1,50 m. - Comportamiento al fuego Parallamas ≥ PF-30.
<ul style="list-style-type: none"> - Comportamiento al fuego: local de riesgo especial bajo según DB-SI - Además de los contadores, el local podrá contener: Equipo de comunicación y adquisición de datos (instalado por Compañía Eléctrica). Cuadro General de Mando y Protección de los servicios comunes. 			

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://revisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

26



	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001</p> <p>Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original</p>	
---	--	---

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

6	<p>DERIVACIÓN INDIVIDUAL (DI) (ITC-BT-15)</p> <p>Paso Por lugares de uso común o creando servidumbres de paso</p> <p>Colocación Conductores aislados en:</p> <p>Tubo: (Empotrado, enterrado o en montaje superficial) $D_{ext} \geq 32$ mm. Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.</p> <p>Se dispondrá de un tubo de reserva por cada 10 DI y en locales sin partición un tubo por cada 50 m² de superficie.</p> <p>Canal protectora: Permitirá la ampliación de la sección de los conductores en 100%.</p> <p>Conductos cerrados de obra: Dimensiones mínimas</p> <p align="center">ANCHO (m) del conducto de obra según profundidad de colocación (P)</p> <p align="center">DERIVACIONES</p> <p align="center">Hasta 12</p> <p align="center">13-24</p> <p align="center">25-36</p> <p align="center">36-48</p> <p align="center">P = 0,15 m, una fila</p> <p align="center">0,65</p> <p align="center">1,25</p> <p align="center">1,85</p> <p align="center">2,45</p> <p align="center">P = 0,30 m, dos filas</p> <p align="center">0,50</p> <p align="center">0,65</p> <p align="center">0,95</p> <p align="center">1,35</p> <p>Características de los conductos cerrados de obra verticales Serán de uso exclusivo, EI-120, sin curvas ni cambios de dirección, cerrados convenientemente y precintables. Irán empotrados o adosados al hueco de la escalera o zonas de uso común. Cada tres plantas, como mínimo, se dispondrá de elementos cortafuegos y tapas de registro (7.2).</p> <p>Tapas de registro (7.1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación: parte superior a $\geq 0,20$ m del techo - Características: <ul style="list-style-type: none"> - EI ≥ 30 - Anchura = Anchura del canal - Altura $\geq 0,30$ m
----------	--

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

27



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO

Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

7	INSTALACIÓN INTERIOR: VOLÚMENES DE PROTECCIÓN EN LOCALES QUE CONTIENEN UNA BAÑERA O DUCHA (ITC-BT-27)
	<p>En los locales que contienen bañeras o duchas se contemplan cuatro volúmenes con diferente grado de protección. El grado de protección se clasifica en función de la altura del volumen. Los falsos techos y mamparas no se consideran barreras a efectos de separación de volúmenes.</p> <p>Volumen 0 Comprende el volumen del interior de la bañera o ducha.</p> <p>Volumen 1 Limitado por</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo. - El volumen 1 también comprende cualquier espacio por debajo de la bañera o ducha que sea accesible sin el uso de una herramienta. <p>Volumen 2 Limitado por</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plano vertical exterior al volumen 1 y el plano vertical Paralelo situado a una distancia de 0,60 m. - El suelo y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo. - Cuando la altura del techo exceda de 2,25 m por encima del suelo, el espacio comprendido entre el volumen 1 y el techo o hasta una altura de 3,00 m por encima del suelo se considerará volumen 2. <p>Volumen 3 Limitado por</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical paralelo situado a una distancia de 2,40 m de éste. - El suelo y el plano horizontal situado a 2,25 m por encima del suelo. - Cuando la altura del techo exceda de 2,25 m por encima del suelo, el espacio comprendido entre el volumen 2 y el techo o hasta una altura de 3,00 m por encima del suelo se considerará volumen 3. - El volumen 3 también comprende cualquier espacio por debajo de la bañera o ducha que sea accesible mediante el uso de un utensilio, siempre que el cerramiento del volumen garantice una protección como mínimo IP-X4. (Esta clasificación no es aplicable al espacio situado por debajo de las bañeras de hidromasajes y cabinas) <p>Protección para garantizar la seguridad: Existirá un conexión equipotencial local suplementaria uniendo el conductor de protección asociado con las partes conductoras accesibles de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos clase I en los volúmenes 1,2 y 3, incluidas tomas de corriente - Partes conductoras externas de los volúmenes 0, 1, 2 y 3 (Canalizaciones metálicas, partes metálicas accesibles de la estructura del edificio y partes conductoras externas)

UBICACIÓN DE LOS MECANISMOS Y APARATOS EN LOS DIFERENTES VOLÚMENES DE PROTECCIÓN EN LOS LOCALES QUE CONTIENEN BAÑERA O DUCHA (ITC-BT-27)	
VOLUMEN 1	<p>- Mecanismos (1): No permitida, excepto interruptores de circuitos de muy baja tensión nominal, MBTS, alimentados a una tensión nominal de 12V de valor eficaz en alterna o de 30V en continua, estando la fuente de alimentación instalada fuera de los volúmenes 0,1 y 2.</p> <p>- Otros aparatos fijos (2): Aparatos alimentados a MBTS (12V ca o 30V cc).</p> <p>Calentadores de agua, bombas de ducha y equipo eléctrico para bañeras de hidromasaje que cumplan con su norma aplicable, si su alimentación está protegida adicionalmente con un dispositivo de protección de corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, según la norma UNE 20.460-4-41.</p>
VOLUMEN 2	<p>- Mecanismos (1): No permitida, excepto interruptores o bases de circuitos MBTS la fuente de alimentación de los cuales esté instalada fuera de los volúmenes 0, 1 y 2. Se permite también la instalación de bloques de alimentación de afeitadoras que cumplan con UNE-EN 60.742 o UNE- EN 61.558-2-5.</p> <p>- Otros aparatos fijos (2): Todos los permitidos para el volumen 1.</p> <p>Luminarias, ventiladores, calefactores y unidades móviles para bañeras de hidromasaje que cumplan con su norma aplicable, si su alimentación está protegida adicionalmente con un dispositivo de protección de corriente diferencial de valor ≤ 30 mA según norma UNE 20.460-4-41.</p>
VOLUMEN 3	<p>- Mecanismos (1): Se permiten las bases sólo si están protegidas o bien por un transformador de aislamiento, o por MBTS o por un interruptor automático de la alimentación con un dispositivo de protección por corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, todos ellos según los requisitos de la norma UNE 20.460-4-41.</p> <p>- Otros aparatos fijos (2): Se permiten los aparatos sólo si están protegidos por un transformador de aislamiento; o por MBTS; o por un dispositivo de protección por corriente diferencial de valor ≤ 30 mA, todos ellos según los requisitos de la norma UNE 20.460-4-41.</p>

Jorge Cádiz Reina

28


 2023-00915
 Ingeniero Edificación
COAAT
 Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://revisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

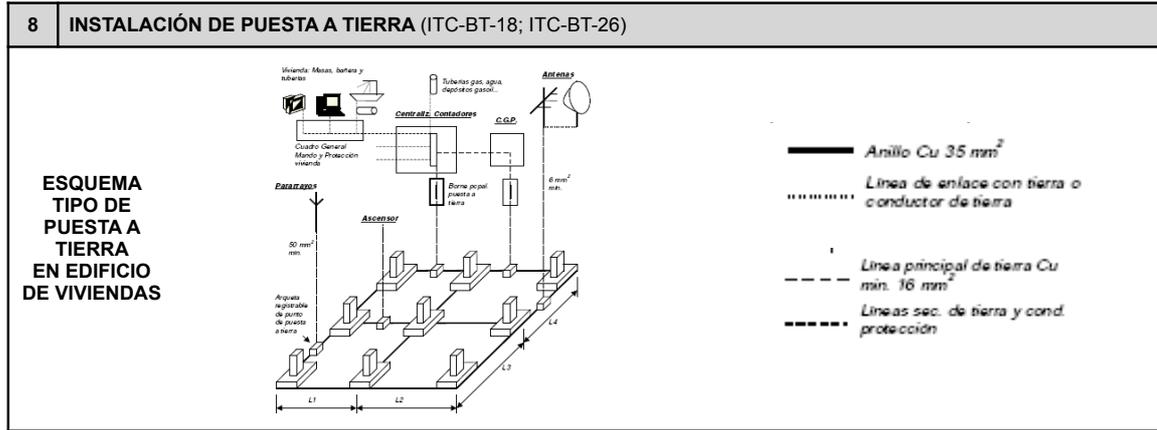
Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).



PREVISIÓN DE CARGAS

Se obtendrá de la siguiente suma:

$$P_T = P_C$$

siendo:

P_T : Potencia total

P_C : Potencia de las Construcciones

Electrificación	Potencia (w)	Calibre Interruptor General Automático (IGA) (A)
Básica	5.750	25
	7.360	32
Elevada	9.200	40
	11.500	50
	14.490	63

Líneas eléctricas	Intensidad	Caída de tensión
Monofásicas (230 v)	$I = \frac{P}{V \times \cos\varphi}$	$e(\%) = \frac{2 \times P \times L}{\gamma \times S \times V} \times \frac{100}{V}$
Trifásicas (400 v)	$I = \frac{P}{V \times \cos\varphi \times \sqrt{3}}$	$e(\%) = \frac{P \times L}{\gamma \times S \times V} \times \frac{100}{V}$

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

29



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Líneas eléctricas			máx. caída de tensión (%) ⁽¹⁾ contadores		sección mínima (mm ²)
			totalmente centralizados	con más de una centralización	
Línea general de alimentación (LGA)			0,5	1	10
Derivación individual (DI)			1 ⁽²⁾	0,5	6
Instalación interior	viviendas	cualquier circuito	3	3	Según circuito
		Otras instalaciones receptoras			
	Circuito alumbrado	3	3		
		Otros usos	5	5	

(1) El valor de la caída de tensión podrá ser compensado entre la instalación interior y las derivaciones individuales de forma que la caída de tensión total sea < a la suma de los valores límites especificados por ambos.

(2) 1,5 % en el caso de derivaciones individuales en suministros para un único usuario donde no existe la LGA

Tabla 1. Locales comerciales						
	Circuito	Unidades	Potencia (W)	Factor Simultaneidad	Factor Utilización	Potencia Total (W)
Previsión de cargas	Alumbrado Caseta	2	300	1	0,8	300
	U.V. Caseta	2	600	1	0,8	600

Carga total $P_T = P_{LC}$	P_T = 1.800 kW
-----------------------------------	---------------------------------

Reserva de local para la ubicación de un centro de transformación: Según el art.13 del REBT, el art. 45 del RD 1955/2000 y las Normas particulares para las instalaciones de enlace, en suelo urbano se preverá la reserva de local para un Centro de Transformación cuando la potencia solicitada sea > 100 kW y de acuerdo con la empresa suministradora.	NO PROCEDE
---	-------------------

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

30



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.2. Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a II

No existen instalaciones de gas en el aparcamiento.

4.3. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

No existen instalaciones térmicas en el aparcamiento.

4.4. Medidas de Prevención de Riesgos Laborales

• Seguridad Estructural

Se colocarán instalaciones provisionales autoportantes por lo que se posee la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos y se dispone de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad.

• Espacios de Trabajo y Zonas Peligrosas

Las dimensiones del aparcamiento y las construcciones provisionales permiten que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.

La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo es suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.

No existen zonas de los lugares de trabajo donde la seguridad de los trabajadores pueda verse afectada por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición a elementos agresivos.

• Suelos, Aberturas, Desniveles y Barandillas

El suelo de los espacios de trabajo es fijo, estable y no resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.

No existen aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída.

No existen barandillas.

• Tabiques, Ventanas y Vanos

No existen tabiques transparentes o translúcidos situados en las proximidades de los puestos de trabajo y vías de circulación.

• Vías de Circulación

Las vías de circulación de los lugares de trabajo pueden utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad para los peatones, el número, situación, dimensiones y condiciones constructivas de las vías de circulación de personas o de

Jorge Cádiz Reina

31



materiales se adecuan al número potencial de usuarios y a las características de la actividad.

• **Puertas y Portones**

No existen puertas transparentes.

No existen superficies transparentes o translúcidas.

No existen puertas de vaivén.

No existen puertas correderas.

No existen puertas o portones que abran hacia arriba.

No existen puerta o portones mecánicos.

No existen puertas de acceso a escaleras.

No existen portones destinados a la circulación de vehículos.

• **Rampas, Escaleras Fijas y de Servicio**

No existen rampa, escaleras fijas ni de servicio.

• **Escalas Fijas**

No existen escalas fijas.

• **Escaleras de Mano**

No existen escaleras de mano.

• **Vías y Salidas de Evacuación**

Esta justificación se encuentra recogida en el punto destinado al Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio (DB-SI).

• **Condiciones de Protección Contra Incendios**

Esta justificación se encuentra recogida en el punto destinado al Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio (DB-SI).

• **Instalación Eléctrica**

Se justifica en el presente proyecto técnico que la instalación eléctrica se encuentra diseñada conforme a lo establecido en el Real Decreto 842/2.002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

• **Accesibilidad**

Justificado en el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía del presente proyecto.

Jorge Cádiz Reina

32



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



- Artículo 5. Orden, limpieza y mantenimiento. Señalización

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, permanecen libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

El lugar de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpian periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes permiten dicha limpieza y mantenimiento.

- Artículo 7. Condiciones ambientales

El lugar de trabajo cumple con las siguientes especificaciones:

- La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C.
- La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14° y 25°.
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.
- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:

1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.

2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.

3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.

Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, ni a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.

- Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.

Jorge Cádiz Reina

33



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.
- A efectos de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior deberán tenerse en cuenta las limitaciones o condicionantes que puedan imponer, en cada caso, las características particulares del propio lugar de trabajo, de los procesos u operaciones que se desarrollen en él y del clima de la zona en la que esté ubicado. En cualquier caso, el aislamiento térmico de los locales cerrados debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar.

- Artículo 8. Iluminación.

El lugar de trabajo dispondrá una iluminación natural, que se completa con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.

Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los establecidos en lo siguiente:

ZONA O PARTE DEL LUGAR DE TRABAJO (*) NIVEL MÍNIMO DE ILUMINACIÓN (Lux)

1º Bajas exigencias visuales	100
2º Exigencias visuales moderadas	200
3º Exigencias visuales altas	500
4º Exigencias visuales muy altas	1000
Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100
Vías de circulación de uso ocasional	25
Vías de circulación de uso habitual	50

La iluminación del lugar de trabajo cumple, además, en cuanto a su distribución y otras características, las siguientes condiciones:

- a) La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.
- b) Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.
- c) Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso éstas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.
- d) Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.

Jorge Cádiz Reina

34



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



e) No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos.

El lugar de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispone de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

- Artículo 9. Servicios higiénicos y locales de descanso

I. AGUA POTABLE

El lugar de trabajo dispone de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible.

II. VESTUARIOS, DUCHAS, LAVABOS Y RETRETES

En las casetas se dispondrá de armario vestuario para los trabajadores, con capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

El aparcamiento dispondrá de dos módulos de aseos químicos y están dotados de espejo, lavabo con agua corriente, jabón y elementos para el secado personal con garantía higiénica, tales como dispensadores de papel de secado o toallas. Dispone además de retrete de descarga automática de agua y papel higiénico. No es necesario disponer de agua caliente.

III. LOCALES DE DESCANSO

No son necesarios locales de descanso.

IV. LOCALES PROVISIONALES Y TRABAJOS AL AIRE LIBRE

No son necesarios locales provisionales.

- Artículo 10. Material y locales de primeros auxilios.

El lugar de trabajo dispondrá de material para primeros auxilios en caso de accidente, que está adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo.

El lugar de trabajo dispondrá de un botiquín portátil que contiene desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrappo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Además se incorporará cualquier otro material necesario que se estime necesario.

Jorge Cádiz Reina

35



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



4.5. Contaminación Acústica

El aparcamiento se encuentra ubicado en el tipo de área acústica G al tratarse de un espacio natural, el cual que no posee un objetivo de calidad acústica de ruido aplicable según lo establecido el artículo 9 del decreto 6/2012 y además, conforme a lo indicado en el Título III del propio decreto, no existen en el entorno del aparcamiento edificaciones destinadas a uso residencial, administrativo y de oficinas, sanitario o educativo o cultural, sobre las que haya que calcular objetivo de calidad acústica, por lo que entiendo que no procede la redacción de estudio acústico y ensayo acústico conforme a lo establecido en el artículo 42.

4.6. Calificación Ambiental

La actividad desarrollada **SI** se encuentra sujeta a trámite de calificación ambiental al ser una actividad recogida en el anexo I, de la *LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, en el epígrafe 13.28. No obstante, ya existe aportada al expediente municipal memoria técnica ambiental redactada por Atlántida Medio Ambiente S.L.

4.7. Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad Universal en Tarifa

TÍTULO TERCERO. ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES.

CAPÍTULO PRIMERO. ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO.

- Sección Primera. Disposiciones Generales.

- Artículo 23. Norma General.

Los espacios y dependencias, tanto exteriores como interiores, así como su diseño y colocación de mobiliario, se ha ejecutado y se ejecutará de manera que favorezca su accesibilidad y utilización por personas de movilidad reducida o con dificultades sensoriales.

- Artículo 24. Espacios Exteriores.

Se trata de un aparcamiento ubicado en un espacio natural por lo que los itinerarios accesibles se ha colocado en la parcela E que sirve de acceso a los establecimientos, para así garantizar las condiciones de accesibilidad indicadas en el Título II y cumplir con lo establecido.

- Artículo 25. Aparcamientos.

Las plazas accesibles se han dispuesto cerca de los accesos peatonales y se han reservado un total de 7 plazas de un total de 280 plazas de aparcamiento, por lo que se cumple con lo establecido.

Jorge Cádiz Reina

36



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Artículo 26. Espacios reservados.

No procede.

- Artículo 27. Servicios e instalaciones.

Existe aseos accesibles en el aparcamiento y los establecimientos a lo que se pretende dar servicio.

No existen teléfonos en el aparcamiento.

Los mostradores o ventanillas de atención al público existe un tramo de al menos 80 cm con una altura máxima de 1,10 metros.

No existen vestuarios y duchas de uso público en el establecimiento.

Los aseos accesible se sitúan en uno de los espacios principales de utilización colectiva. Su suelo es antideslizante. La distribución de los elementos sanitarios, que contrastan en color con paredes y suelo, grifería y otros, está en lo posible normalizada en el edificio. Y además, aunque se trata de un aseo preexistente:

- Dispone de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia de 1,20 metros de diámetro, al constar de un único aparato sanitario, que permite girar para acceder al mismo.
- Se posibilita el acceso frontal a un lavabo, no existiendo obstáculos en su parte inferior.
- Se posibilita el acceso lateral al inodoro, disponiendo a este efecto de un espacio libre con un ancho mínimo de 70 centímetros.
- El inodoro va provisto de dos barras abatibles, al objeto de que puedan servir para apoyarse a personas con problemas de equilibrio. Estas barras están situadas a una altura de 75 centímetros y tendrán una longitud de 50 cm.
- La cisterna tiene un sistema de descarga que permita su accionamiento por personas con dificultad motora en miembros superiores.
- Los accesorios del aseo estarán adaptados para su utilización por personas con movilidad reducida. A tales efectos, la grifería es de tipo monomando. Por su parte, los secadores, jaboneras, toalleros y otros accesorios, así como los mecanismos eléctricos, están a una altura comprendida entre 80 centímetros y 1,20 metros.
- El borde inferior del espejo no deberá situarse por encima de 90 centímetros de altura.
- No existen puertas de vidrio.

No existen locutorios telefónicos en el aparcamiento.

Jorge Cádiz Reina

37



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

No existen puertas de vidrio en el aparcamiento.

No existen probadores en el aparcamiento.

- Artículo 28. Mecanismos eléctricos.

No existirán mecanismos eléctricos en el establecimiento.

- Artículo 29. Información y señalización.

En el caso que sea necesario, la señalización e información gráfica a colocar tendrá dimensiones, contornos y colores en consonancia con lo establecido en el artículo.

Por las características del aparcamiento no es necesario contar con sistema de alarma.

No se trata de un establecimiento de la administración pública.

- Sección Segunda. Comunicación Horizontal.

- Artículo 30. Acceso desde el espacio exterior.

El acceso desde el exterior al interior se produce al mismo nivel.

- Artículo 31. Itinerarios accesibles.

Existe itinerario accesible en el interior del aparcamiento, según plano correspondiente.

- Artículo 32. Vestíbulos y pasillos.

No existen vestíbulos o pasillos.

- Artículo 33. Huecos de Paso.

Los huecos de paso situados en zonas de uso público cumplen con lo establecido.

- Sección Tercera. Comunicación Vertical.

- Artículo 34. Acceso a las distintas plantas.

El aparcamiento se desarrolla únicamente en una planta.

- Artículo 35. Escaleras.

No existen escaleras.

- Artículo 36. Escaleras mecánicas.

No existen escaleras mecánicas.

- Artículo 37. Tapices rodantes y rampas de madera.

No existen tapices rodantes o rampas de madera.

- Artículo 38. Ascensores.

No existen ascensores.

- Artículo 39. Información y señalización.

No existen ascensores o escaleras.

Jorge Cádiz Reina

38



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



DISPOSICIONES ADICIONALES.

- Disposición Adicional Primera.

En caso de ser necesario realizar Plan de Autoprotección para el aparcamiento, esta deberá incluir las determinaciones oportunas para garantizar su adecuación a las necesidades de las personas con diversidad funcional.

4.8. Reglamento Accesibilidad en Andalucía

La justificación del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía se desarrolla en las fichas justificativas adjuntadas a continuación.

Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

39



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAATC de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO AL AIRE LIBRE	
ACTUACIÓN JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES APARCAMIENTO	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	243
Número de asientos	-
Superficie	9845,71 m2
Accesos	4
Ascensores	0
Rampas	0
Aljambios	-
Núcleos de aseos	1
Aseos aislados	-
Núcleos de duchas	-
Duchas aisladas	-
Núcleos de vestuarios	-
Vestuarios aislados	-
Probadores	-
Plazas de aparcamientos	280 plazas (7 accesibles)
Plantas	1
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	-
LOCALIZACIÓN PLAYA DE VALDEVAQUEROS, POLÍGONO 19, PARCELA 4, EL COTO, TARIFA (CÁDIZ)	
TITULARIDAD PUNTA PAMOA SL	
PERSONA/S PROMOTOR/A/S PUNTA PAMOA SL	
PROYECTISTA/S JORGE CÁDIZ REINA	

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES
SE TRATA DE UN APARCAMIENTO CON CARÁCTER PROVISIONAL UBICADO EN PARQUE NATURAL.

En TARIFA a 06 de MARZO de 2023

Fdo.: JORGE CÁDIZ REINA



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAATC de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: TERRENO NATURAL COMPACTADO Color: AMARILLO Resbaladicidad: NO APLICA</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL				
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)				
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):				
<input checked="" type="checkbox"/> No hay desnivel				
<input type="checkbox"/> Desnivel	<input type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")			
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")			
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:			
	<input type="checkbox"/> Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m	
	<input type="checkbox"/> Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m	
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)				
Vestibulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,50 m	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	∅ ≥ 1,50 m	--	
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--
	<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	∅ ≥ 1,50 m	--	
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		>0,80
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es 0,78 m				
Ángulo de apertura de las puertas	--	≥ 90°		>90°
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas	∅ ≥ 1,20 m	∅ ≥ 1,20 m		>1,20
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m	0,90
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m	0,05
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	0,30 m	--	>0,30
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.			
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m	
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	0,5 m/s	
VENTANAS				
<input checked="" type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES	
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES	
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)	
<input type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)					
Directriz	<input checked="" type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)			RECTA
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general <input checked="" type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	$\leq 3,20$ m $\leq 2,25$ m	--	--	
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		$\geq 0,28$ m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general <input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,185 m De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA	Según DB-SUA	
Relación huella / contrahuella		0,54 2C+H 0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	
		Ocupación > 100	$\geq 1,10$ m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	$\geq 1,40$ m		
		Otras zonas	$\geq 1,20$ m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos			$\geq 1,00$ m		
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			$\leq 15^\circ$	$\leq 15^\circ$	
Mesetas	Ancho		\geq Ancho de escalera	\geq Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	$\geq 1,00$ m	$\emptyset \geq 1,20$ m	
	Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°	$\geq 1,60$ m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= 0,80 m	$\geq 0,20$ m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			$\geq 0,40$ m	$\geq 0,40$ m	
Iluminación a nivel del suelo		--	--	≥ 150 luxes	
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		$\geq 0,30$ m	--	
<p>En escaleras de ancho $\geq 4,00$ m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.</p> <p>Las escaleras que salven una altura $\geq 0,55$ m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.</p> <p>Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm.</p> <p>El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.</p> <p>(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"</p> <p>(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.</p> <p>(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 2C+H 0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.</p> <p>(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados</p>					
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)					
Directriz		Recta o curvatura de $R \geq 30,00$ m	Recta o curvatura de $R \geq 30,00$ m		
Anchura		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m		



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx
 Visado por el COAATC de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	ORDENANZA MUNICIPAL
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos. (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>				
TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)				
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	
ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)				
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:</p> <p>Rellano y suelo de la cabina enrasados.</p> <p>Puertas de apertura telescópica.</p> <p>Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.</p> <p>Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.</p> <p>En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>				

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://revisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)				
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados				
Espacio entre filas de butacas	--	--	≥ 0,50 m	
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input checked="" type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m	
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	1	
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	1	
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.				
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas				
	<input type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	1,50	
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	0,80	
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	0,70
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--	>0,80	
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	>0,70	
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	0,45	
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	0,70	
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--	0,65	
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	0,04	
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m	0,045	
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	0,70	
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--	0,70	
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	60 cm	0,60	
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m	0,80	
	Espejo	<input checked="" type="checkbox"/> Altura borde inferior <input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10° sobre la vertical	--	≤ 0,90 m	0,90
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50 \text{ m}$	
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45 \text{ m}$	
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40 \text{ m}$	
	Acceso lateral	$\geq 0,80 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$		
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,80 \text{ m}$	
	Ancho		$\geq 0,80 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	2%	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		$\geq 0,80 \text{ m}$	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50 \text{ m}$	
		Altura	--	$\leq 0,45 \text{ m}$	
		Fondo	--	$\geq 0,40 \text{ m}$	
Acceso lateral		$\geq 0,80 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$		
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045 \text{ m}$	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		$\geq 0,70 \text{ m}$	--	
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas					
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja 0,78 m)					
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	0,90 m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	0,90 m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	0,70 m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	0,80 m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	1,20 m	
		Separación con el plano de la puerta	--	0,04 m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	0,30 m	
Mecanismos	Ventanas	Altura de los antepechos	--	0,60 m	
		Altura interruptores	--	De 0,80 a 1,20 m	
		Altura tomas de corriente o señal	--	De 0,40 a 1,20 m	



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-4556-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)						
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m						
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)						
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	> 0,80
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m	0,80
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	> 0,70
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--	> 0,80
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m	
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--	
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva					
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible						
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)						
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)						
Altura de mecanismos de mando y control		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		0,90	
Altura de mecanismos de corriente y señal		De 0,40 m a 1,20 m	--		0,40	
Distancia a encuentros en rincón		$\geq 0,35$ m	--		>0,35	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible 						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados: Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m. - Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificarFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.</p> <p><input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.</p> <p><input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.</p> <p><input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.</p>

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

TABLA 13. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES													
GARAJES Y APARCAMIENTOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTO** (Rgto art. 90 DB SUA)			
		Hasta 3		>3		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Estacionamiento de vehículos (en superficie o subterráneos)	Todos	1		2	4		-	1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados	2		1 cada 33 o fracción	7	

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Ficha II -22-



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://evisado.coatc.es/VerificarFirmaID.aspx>
 IT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516e9-0924-465b-8825-d618c36c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5. ANEJOS A LA MEMORIA

5.1. Plan de Control de Calidad

Se prescribe el presente Plan de Control de Calidad con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de la obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra objeto del presente proyecto, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste y a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo contemplando los siguientes aspectos:

El control de calidad de la obra incluirá:

- 1. El control de recepción de productos, equipos y sistemas**
- 2. El control de la ejecución de la obra**
- 3. El control de la obra terminada**

Para ello:

- El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.
- La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

1. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

- 1.1 Control de la documentación de los suministros.

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de

Jorge Cádiz Reina

53



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.2 Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

1.3 Control mediante ensayos.

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los

Jorge Cádiz Reina

54



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE.

3. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Plan de control y especificada en el Pliego de condiciones, así como aquéllas ordenadas por la Dirección Facultativa. De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

Jorge Cádiz Reina

55



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.2. Estudio Básico de Seguridad y Salud

DATOS GENERALES

- DATOS DE LA OBRA

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por objeto las obras de acondicionamiento de finca a aparcamiento situado en la Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- DATOS DEL PROMOTOR

El promotor de la actuación es la sociedad Punta Pamoá S.L. con C.I.F B-01.972.355, y domicilio fiscal en la [REDACTED] actuando como representante legal D. [REDACTED] con D.N.I. 3 [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

- UBICACIÓN DE LA OBRA

La finca sobre la que se va a realizar la actuación se ubica en el Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz). Su referencia catastral es la 11035A019000040000AM.

- MEDIOS AUXILIARES

En la obra se utilizarán los medios auxiliares necesarios para que el personal de obra pueda realizar sus trabajos. Estos podrán ser los siguientes:

- Andamios Tubulares
- Andamios de Borriquetas
- Escaleras de Mano

- INSTALACIONES PROVISIONALES Y PRIMEROS AUXILIOS

Según la morfología de la obra y debido al cumplimiento del anexo IV del Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y al Real Decreto 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, la obra dispondrá de una zona de servicios higiénicos.

En cuanto a la asistencia sanitaria y los primeros auxilios la normativa exige la colocación de un botiquín para prestar esta primera asistencia con material sanitario que se ubicará en un lugar de fácil acceso para camillas.

Además se colocará en un lugar visible la siguiente tabla que indica los centros sanitarios más próximos a la obra:

Jorge Cádiz Reina

56



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE DEL CENTRO	DISTANCIA APROXIMADA
Primeros Auxilios	Botiquín en obra	En la obra
Asistencia Primaria	Centro de Salud de Tarifa	10,01 Km
Asistencia Secundaria	Hospital Punta Europa (Algeciras)	28,80 Km

ANÁLISIS DE RIESGOS

- RIESGOS QUE PUEDEN SER EVITADOS

En la presente obra existirán riesgos que son posibles de evitar debidos a factores técnicos, humanos o emanados de la organización en la obra. Por ello a continuación se detallan dichos riesgos y la manera de neutralizarlos correctamente para garantizar que no interfieran en la integridad humana de ningún trabajador, estos son:

RIESGOS EVITABLES	FACTORES QUE LOS PUEDEN PRODUCIR	MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS PARA SU PREVENCION
Derivados de la rotura de las instalaciones existentes	Humano, Técnico.	Neutralizar las acometidas e instalaciones existentes

- RIESGOS QUE NO PUEDEN ELIMINARSE

Relativos a Actividades de Ejecución de la Obra:

- DEMOLICIONES Y LEVANTADO DE INSTALACIONES

- Riesgos

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Cortes y golpes con objetos.
- Dermatitis.
- Silicosis.
- Vibraciones.
- Ruido.
- Caída de objetos.
- Proyección de material a los ojos.

- Medidas Preventivas

- Observación y vigilancia del elemento constructivo ó instalación afectada.
- Cortar suministro eléctrico.
- Evacuación y correcto almacenaje de escombros.

Jorge Cádiz Reina

57



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Ventilación adecuada.
- **Protecciones Individuales**
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes.
 - Casco de seguridad.
 - Botas de seguridad.
 - Gafas protectoras.
 - Protector auditivo.
 - Mascarilla.
- **ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, PREFABRICADOS, REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**
 - **Riesgos**
 - Cortes y golpes con objetos.
 - Sobreesfuerzos.
 - Caídas al mismo nivel.
 - Caídas a distintos nivel.
 - Dermatitis.
 - Proyección de material a los ojos.
 - Caída de material.
 - Inhalación de sustancias tóxicas.
 - **Medidas Preventivas**
 - Correcta utilización tanto de los medios auxiliares como de las herramientas de trabajo.
 - Ventilación adecuada.
 - **Protecciones Individuales**
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes.
 - Casco de seguridad.
 - Botas de seguridad.
 - Gafas protectoras.
 - Protector auditivo.
 - Mascarilla.
- **INSTALACIONES**
 - **Riesgos**

Jorge Cádiz Reina

58



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Cortes y golpes con objetos.
- Contactos eléctricos.
- Dermatitis.
- Inhalación de sustancias tóxicas.
- Quemaduras.
- **Medidas Preventivas**
 - Cortar suministro eléctrico.
 - Correcta utilización tanto de los medios auxiliares como de las herramientas de trabajo.
 - Ventilación adecuada.
- **Protecciones Individuales**
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes.
 - Casco de seguridad.
 - Botas de seguridad.
 - Gafas protectoras.
 - Protector auditivo.
 - Mascarilla.

Relativos a Medios Auxiliares utilizados durante la Ejecución de la Obra:

- **ANDAMIOS TUBULARES**
 - **Riesgos**
 - Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de personas al mismo nivel.
 - Caída a distinto nivel de objetos.
 - Caída al mismo nivel de objetos.
 - Choques contra objetos móviles o inmóviles.
 - Golpes o cortes por objetos.
 - Atrapamiento por o entre objetos.
 - Sobreesfuerzos.
 - Contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Derrumbamiento.

Jorge Cádiz Reina

59



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

• Medidas Preventivas

- Se mantendrán las distancias mínimas a líneas eléctricas aéreas según lo establecido en la guía para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.
- La altura libre entre plataformas será de 1,90 metros como mínimo.
- El acceso a la plataforma se realizará desde el edificio. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio.
- Trabajar en plataformas inferiores a otras que se está trabajando, si no se han tomado las medidas de protección adecuadas.
- Los andamios se colocarán apoyados sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Los andamios permanecerán arriostrados a la estructura para garantizar su estabilidad.
- No se montará un nivel superior sin haber terminado el inferior.
- Se colocará una diagonal horizontal en el módulo base y otra cada 5 m.
- En plataformas metálicas, estarán formadas por planchas de acero estriado.
- Los elementos deformados o deteriorados del andamio serán sustituidos.
- El acceso a las plataformas de los andamios deberá realizarse normalmente a través de módulos de escaleras de servicio adosadas a los laterales, o bien estando las escaleras integradas en el propio andamio, o desde otras plataformas seguras de la obra. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio.
- Los elementos del andamio se izarán con medios mecánicos mediante eslingas.
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 cm. y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el cálculo de resistencia y estabilidad realizado.

• Protecciones Individuales

- Ropa de trabajo.
- Guantes.
- Casco.
- Botas de seguridad.
- Cinturón de Seguridad y puntos de amarre.

• Protecciones Colectivas

- El andamio se protegerá perimetralmente con barandilla rígida y resistente a 100 cm. de altura, pasamanos, listón intermedio de 45 cm. y rodapié de 15 cm. en todos los lados de su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 centímetros.

Jorge Cádiz Reina

60



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Los huecos y aperturas para ascender o descender del andamio, se protegerán mediante barandillas y tapas.
 - El andamio se protegerá de impactos de vehículos, mediante vallas y señalización de la zona la afectada.
 - El montaje y desmontaje del andamio se realizará con cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte de seguridad, en sentido descendente.
 - Módulo de escalera de acceso para subir al andamio.
- **ANDAMIOS DE BORRIQUETAS**
 - **Riesgos**
 - Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de personas al mismo nivel.
 - Caída a distinto nivel de objetos.
 - Caída al mismo nivel de objetos.
 - Choques contra objetos móviles o inmóviles.
 - Golpes o cortes por objetos.
 - Atrapamiento por o entre objetos.
 - Sobreesfuerzos.
 - Contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Derrumbamiento.
 - **Medidas Preventivas**
 - Se mantendrán las distancias mínimas a líneas eléctricas aéreas según lo establecido en la guía para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.
 - Los andamios se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
 - Andamios de tres a seis metros de altura, se arriostrarán mediante “Cruces de San Andrés”.
 - Tres metros, es la máxima altura para andamios de borriquetas.
 - Las borriquetas metálicas dispondrán de una cadenilla limitadora de la apertura máxima.
 - Las borriquetas de madera deberán estar en perfectas condiciones, sin deformaciones ni roturas.
 - Se utilizará un mínimo de 2 borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido el uso de bidones, bovedillas, pilas de materiales...como sustitución a ellos.
 - La separación entre borriquetas dependerá de las cargas y el espesor de los tablonos. Cuando sea superior a 3,5 m., se colocará otro caballete intermedio.
 - Prohibida la colocación de las borriquetas sobre cables eléctricos, aprisionándolos, de tal manera que aumente el riesgo de contactos eléctricos.

Jorge Cádiz Reina

61



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Prohibido instalar un andamio encima de otro.
- Las tablas que conformen la plataforma, no tendrán nudos, ni deformaciones y estarán sin pintar.
- Las plataformas, estarán ancladas a las borriquetas.
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 u 80 cm. y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el cálculo de resistencia y estabilidad realizado.
- **Protecciones Individuales**
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes.
 - Casco.
 - Botas de seguridad.
 - Cinturón de Seguridad y puntos de amarre.
- **Protecciones Colectivas**
 - Aquellos andamios de borriquetas superior a dos metros de altura, estarán provistos de barandilla resistentes de 90 cm., pasamanos, listón intermedio y rodapié.
 - Cuando se realicen trabajos en bordes de forjados, balcones se instalarán puntos fijos donde amarrar el cinturón de seguridad de los trabajadores que eviten su caída.
- **ESCALERAS DE MANO**
 - **Riesgos**
 - Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de personas al mismo nivel.
 - Caída a distinto nivel de objetos.
 - Caída al mismo nivel de objetos.
 - Choques contra objetos móviles o inmóviles.
 - Golpes o cortes por objetos.
 - Atrapamiento por o entre objetos.
 - Sobreesfuerzos.
 - Contactos eléctricos directos o indirectos.
 - **Medidas Preventivas**
 - Durante el uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.

Jorge Cádiz Reina

62



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Se revisará el estado de conservación y formas de uso de las escaleras periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Las escaleras se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otras personas u objetos. Si la longitud es excesiva, será transportada por 2 operarios.
- Las escaleras se apoyarán sobre superficies horizontales, con dimensiones adecuadas, estables, resistentes e inmóviles, quedando prohibido el uso de ladrillos, bovedillas o similares con este fin. Los travesaños quedarán en posición horizontal.
- La inclinación de la escalera será inferior al 75 o con el plano horizontal. La distancia del apoyo inferior al paramento vertical será $l/4$, siendo l la distancia entre apoyos.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1 m. del apoyo superior, medido en el plano vertical.
- El operario se colocará en posición frontal, es decir, mirando hacia los peldaños, para realizar el ascenso y descenso por la escalera, agarrándose con las 2 manos en los peldaños, y no en los largueros.
- Los operarios utilizarán las escaleras, de uno en uno, evitando el ascenso o descenso de la escalera por 2 o más personas a la vez.
- Los trabajos que requieran el uso de las 2 manos o transmitan vibraciones, no podrán ser realizados desde la escalera.
- No colocar escaleras aprisionando cables o apoyados sobre cuadros eléctricos.
- Las puertas estarán abiertas cuando se coloquen escaleras cerca de estas o en pasillos.
- Escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles se utilizarán de forma que la inmovilización recíproca de los elementos esté asegurada.
- Los trabajos que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos, solo se podrán realizar desde una escalera, si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas.
- Prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada o cuya resistencia no ofrezca garantías. No se emplearán escaleras de madera pintadas.
- Las escaleras dispondrán de zapatas antideslizante, o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros, que impidan su desplazamiento.
- Será obligatorio el uso del cinturón de seguridad con dispositivo anticaídas para trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m.

Jorge Cádiz Reina

63



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- **Protecciones Individuales**
 - Ropa de trabajo.
 - Casco de seguridad.
 - Guantes contra cortes y vibraciones.
 - Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada.
 - Ropa de trabajo adecuada.

Relativos a Maquinaria utilizados durante la Ejecución de la Obra:

- **MAQUINARIA EN GENERAL**

- **Medidas Preventivas**
 - Dispondrán de «marcado CE y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
 - La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

- **MARTILLO COMPRESOR**

- **Riesgos**
 - Choques contra objetos móviles o inmóviles.
 - Golpes o cortes por objetos.
 - Sobreesfuerzos.
 - Proyección de fragmentos o partículas.
 - Ruido.
 - Vibraciones.
 - Emisión de polvo.
 - Inhalación o molestias en los ojos.
- **Medidas Preventivas**
 - Durante el uso del martillo compresor, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
 - La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
 - El personal que utilice el martillo compresor estará instruido en su manejo y conocerá todas las medidas preventivas y EPIs necesarias.
 - Según el manual de uso y mantenimiento del equipo se realizarán las revisiones periódicas correspondientes. Además de esto, antes de cada uso se comprobará

Jorge Cádiz Reina

64



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

que el equipo no ha sufrido daños aparentes y se encuentra en buen estado sin pérdidas de aceite, con el depósito de lubricante en cantidad óptima y que la manguera no presenta desperfectos visibles.

- Se impedirá el tránsito peatonal de viandantes u operarios de otros tajos en el entorno de trabajo del martillo compresor.
 - Una vez finalizado el uso del equipo, se apagará el compresor previo al demontado.
 - La manguera estará totalmente desenrollada durante el uso, evitando las pisadas de personal o maquinaria y alejándola de fuentes de calor.
 - El operario ha de conocer las instalaciones que puede encontrar en su trabajo debiendo utilizar medios manuales de picado en la proximidad de instalaciones.
 - El operario ha de trabajar en superficies estables y con el martillo apoyado en posición vertical.
- Protecciones Individuales
 - Casco de seguridad.
 - Protectores auditivos.
 - Gafas de seguridad antiimpactos.
 - Gafas antipolvo.
 - Mascarillas contra partículas y polvo.
 - Guantes contra cortes y vibraciones.
 - Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada.
 - Ropa de trabajo adecuada.
 - CAMIÓN BASCULANTE

Riesgos laborales:

- Atropello de personas
- Choques o golpe contra otros vehículos u objetos
- Vuelcos por fallo de taludes
- Vuelcos por desplazamiento de carga
- Atrapamientos, por ejemplo al bajar la caja
- Sobreesfuerzos (mantenimiento).
- Caída de personas a distinto nivel.
- Los derivados del tráfico durante el transporte.
- Contactos eléctricos (líneas aéreas) con la caja.

Medidas preventivas:

Jorge Cádiz Reina

65



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- En este caso son aplicables las medidas preventivas expresadas genéricamente para la maquinaria, no obstante lo dicho, se tendrán presentes las siguientes recomendaciones.
- Se procurará que las rampas de accesos a los tajos sean uniformes y que no superen la pendiente del 20%.
- Se procurará no llenar en exceso la cuba con el fin de evitar vertidos innecesarios durante el transporte del hormigón.
- Se evitará la limpieza de la cuba y canaletas en la proximidad de los tajos.
- Los operarios que manejen las canaletas desde la parte superior de las zanjas evitarán en lo posible permanecer a una distancia inferior a los 60 cm del borde de la zanja.
- Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión hormigonera a una distancia inferior a los 2 m del borde de las zanjas. En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión hormigonera dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, en evitación de caídas y deslizamientos.
- La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.
- Antes de subir la caja comprobar la no existencia de líneas aéreas de electricidad o que éstas se encuentran a una distancia de seguridad suficiente.
- Al realizar las entradas o salidas del solar, lo hará con precaución, auxiliado por las señales de un miembro de la obra.
- Respetará todas las normas del código de circulación.
- Las maniobras, dentro del recinto de obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose del personal de obra.
- La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.
- No permanecerá nadie en las proximidades del camión, en el momento de realizar éste, las maniobras.
- Si descarga material, en las proximidades de la zanja o pozo de cimentación, se aproximará a una distancia máxima de 1 m, garantizando ésta, mediante topes si fuera necesario.

Protecciones individuales:

El conductor del vehículo, cumplirá las siguientes normas:

- Usar casco homologado, siempre que baje del camión.

Jorge Cádiz Reina

66



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Durante la carga, permanecerá fuera del radio de acción de las máquinas y alejado del camión. Antes de comenzar la descarga, tendrá echado el freno de mano.
- MANIPULADOR TELESCÓPICO

Riesgos:

- Vuelco de la máquina
- Atrapamientos por partes móviles
- Caídas al subir o al bajar
- Atropello de personas
- Desplome de la carga
- Golpes por la carga o paramentos
- Golpes contra la misma máquina por parte del operador
- Quemaduras al hacer el mantenimiento
- Colisión por falta de visibilidad
- Proyección de partículas
- Exposición al ruido
- Vibraciones
- Contactos eléctricos (líneas eléctricas, especialmente aéreas)
- Sobreesfuerzos
- Incendios

Medidas preventivas:

- No se debe saltar nunca directamente al suelo desde la máquina si no es por un inminente riesgo para la integridad física. Utilizar los medios instalados para bajar y emplear ambas manos para sujetarse.
- Mantenga su máquina limpia de grasa y aceite y en especial los accesos a la misma. Se limpiará asiduamente los zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina.
- Ajustese el cinturón de seguridad y el asiento.
- En los trabajos de mantenimiento y reparación aparcar la máquina en suelo firme, colocar todas las palancas en posición neutral y parar el motor quitando la llave de contacto.
- Evite siempre que sea posible realizar trabajos de mantenimiento con el motor caliente, cualquier contacto puede ocasionar quemaduras graves.
- Mirar continuamente en la dirección de la marcha para evitar atropellos durante la marcha atrás.

Jorge Cádiz Reina

67



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- No trate de realizar ajustes con el motor de la máquina en marcha.
- El sistema de enfriamiento contiene puede contener álcali, evite su contacto con la piel y los ojos.
- No suelde o corte con soplete tuberías que contengan líquidos inflamables.
- No realice modificaciones ampliaciones o montajes de equipos adicionales en la máquina, que perjudiquen la seguridad.
- Utilice gafas de protección cuando golpee objetos (pasadores, bulones, etc.).
- En previsión de vuelcos la cabina ha de estar en todo momento libre de objetos pesados.
- Con el fin de evitar posibles incendios en la máquina, se recomienda llevar esta siempre equipada de extintor.
- Desconectar el motor al repostar y no fume mientras tanto.
- Controlar la existencia de fugas en mangueras, racores, si existen, elimínelas inmediatamente.
- La máquina estará dotada de avisador acústico de marcha atrás.
- Estacione la máquina en una superficie nivelada.
- Cierre bien la máquina, quite todas las llaves y asegure la máquina contra la utilización de personal no autorizado y vandalismo.
- Se deberá evitar pasar el brazo de la máquina, con carga o sin ella sobre el personal. Puede producir accidentes fortuitos.
- No debe realizar el maquinista por si mismo maniobras en espacios estrechos. Deberá pedir ayuda de un señalista y evitará accidentes.
- Antes de cruzar un paso por terreno no firme, el maquinista se cerciorará de que tiene la resistencia necesaria para soportar el peso de la máquina. Se mantendrá la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones el conductor.
- Queda totalmente prohibido sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada por la máquina. Los sobreesfuerzos pueden dañarla y provocar accidentes.
- No se deben remontar rampas que no sean uniformes y que superen la pendiente del 20 %.
- Está prohibido utilizar plataforma para la elevación de trabajadores, si no existe protección contra caídas. Para ello debe utilizarse cestas con barandillas reglamentarias.
- Se evitará el estacionamiento y desplazamiento de la máquina telescópica autopropulsada a una distancia inferior a 2 m del borde de las zanjas o bordes del terreno no sujeto mediante muros. En caso de ser necesaria una aproximación

Jorge Cádiz Reina

68



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento de la telescópica, dotándose, además, al lugar de un tope firme y fuerte para las ruedas de la máquina, para evitar los deslizamientos y vuelcos de la máquina.

- Está prohibido acercarse a menos de 5 m de líneas eléctricas aéreas. Se deberán adoptar medidas preventivas para evitar el contacto fortuito con ellas.
- El conductor de la telescópica deberá respetar las señales de tráfico internas de la obra. Cuando deba salir de la cabina utilizará el casco de seguridad.
- Se debe asegurar la inmovilidad del brazo de la telescópica antes de iniciar ningún desplazamiento. Se colocará este en la posición de viaje con el fin de evitar accidentes por movimientos descontrolados.
- Antes de poner en servicio la máquina, se comprobarán todos los dispositivos de frenado. No se permitirá que el resto del personal acceda a los mandos.

Equipos de Protección Individual:

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad: Se recomienda calzado tipo botas.
- Guantes de seguridad de cuero y de goma
- Chaleco reflectante.

Se utilizarán otros equipos de protección individual acorde a las condiciones de trabajo existentes (si fuera necesario):

- Gafas de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Protectores auditivos.
- Mascarilla anti-polvo.
- DUMPER - CARRETILLA A MOTOR CON VOLQUETE.

Riesgos:

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de objetos.
- Golpes.
- Proyección de partículas.
- Atrapamientos.
- Vuelco.
- Contactos eléctricos.
- Atropellos.

Jorge Cádiz Reina

69



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Explosiones.
- Ruidos y vibraciones.

Medidas preventivas:

- Se señalizará y establecerá un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde de taludes o cortes en los que el dumper deba verter su carga.
- Se señalizarán los caminos y direcciones que deban ser recorridos por dumpers.
- Es obligatorio no exceder la velocidad de 20km/h tanto en el interior como en el exterior de la obra.
- Si el dumper debe transitar por vía urbana deberá ser conducido por persona provista del preceptivo permiso de conducir clase B (Esta medida es aconsejable incluso para tránsito interior).
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima inscrita en el cubilete.
- Se prohíbe el “colmo” de las cargas que impida la correcta visión del conductor.
- Queda prohibido el transporte de personas sobre el dumper (Para esta norma se establece la excepción debida a aquellos dumpers dotados de transportín para estos menesteres).
- El remonte de pendientes bajo carga se efectuará siempre en marcha atrás en evitación de pérdidas de equilibrio y vuelco
- El peso total de los equipos remolcados no debe exceder la capacidad máxima de frenado del dumper.
- No ponga en funcionamiento la máquina si presenta anomalías que puedan afectar a la seguridad de las personas.
- Mantenga limpios los rótulos de seguridad instalados en la máquina y reemplace los que falten.
- El mantenimiento revisiones y reparaciones generales sólo serán efectuados por personal autorizado.
- Respete en todo momento la señalización de la obra.
- No se manipularán los dispositivos de seguridad bajo ningún concepto.
- Asegúrese el correcto alumbrado en trabajos nocturnos o en zonas de escasa iluminación
- El mantenimiento de la máquina puede ser peligroso si no se hace de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Use ropa de trabajo ajustada. No lleve anillos, brazaletes, cadenas, etc.
- La velocidad máxima del dumper no puede exceder la velocidad máxima más baja de los equipos remolcados.

Jorge Cádiz Reina

70



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- La limpieza y mantenimiento se harán con equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento.
- No fije la vista en objetos móviles (nubes, vehículos, etc.) especialmente cuando trabaje en puentes o pasos superiores. Perderá el sentido de la orientación.
- Mantenga la máquina y sus accesos limpios de grasa, barro, hormigón y obstáculos.
- Está prohibido utilizar la máquina para transportar personas, o elevarlas sin los implementos homologados.
- Durante el desplazamiento del vehículo ninguna persona deberá ir de pie o sentada en lugar peligroso.
- Mientras la máquina esté en movimiento, no intente subir o bajar de la misma.
- Mantenga acotado el terreno circundante si existe riesgo de caída de material.
- Antes de descargar materiales compruebe que no hay peligro para terceras personas.
- Mantenga el área de trabajo ordenada y limpia de materiales, herramientas, utensilios, etc.
- Preste atención en los desplazamientos sobre el terreno para evitar torceduras y lleve el calzado adecuado.
- Preste atención a cualquier elemento que se esté moviendo en su zona de trabajo.
- Preste especial atención a sus propios movimientos.
- Guarde los equipos que no esté utilizando en los lugares asignados a tal efecto.
- Utilice las herramientas en buen uso y sólo para los trabajos que fueron concebidas (no las guarde en los bolsillos).
- No guarde las herramientas afiladas con los filos de corte sin cubrir.
- La limpieza y mantenimiento se harán con equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento.
- Compruebe que todas las rejillas, carcassas y protecciones de los elementos móviles están bien instaladas.
- Nunca desconecte una manguera o conducto bajo presión.
- Compruebe que nadie se encuentra en el radio de acción del equipo o zona de actuación de sus órganos de trabajo.
- La limpieza y mantenimiento se harán con equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento.
- Compruebe que nadie se encuentra en el radio de acción del equipo o zona de actuación de sus órganos de trabajo.

Jorge Cádiz Reina

71



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer bien ajustadas.
- Utilice el cinturón de seguridad si su equipo dispone del mismo.
- No trabaje sobrepasando los límites de inclinación especificados por el fabricante.
- Circule despacio en los terrenos con pendiente. Evite mayormente situarse transversalmente a la misma y cuando descienda una pendiente con riesgo deberá hacerlo marcha atrás.
- No abra la tapa de llenado del circuito de refrigeración con el motor caliente.
- Use guantes protectores durante la sustitución o abastecimiento del aceite lubricante.
- Evite el contacto con las partes calientes de la máquina.
- Evite la exposición a las emisiones de gases del equipo, pueden producir quemaduras.
- Las tapas de bornes no deben estar descubiertas.
- En caso de contacto de la máquina con un cable bajo tensión, no salga de la cabina si se encuentra dentro, o no se acerque a la máquina si se encuentra fuera.
- Use guantes y gafas protectoras durante el relleno de baterías.
- No tenga en funcionamiento la máquina sin asegurar la correcta ventilación y arrastre de los gases de escape.
- En ambiente polvoriento debe usar mascarilla de protección.
- Tome precauciones adecuadas al manipular sustancias peligrosas (cementos, aditivos, taladrinas, anticongelantes, etc.).
- Reposte combustible con el motor parado en lugares ventilados, tenga cuidado en el llenado y evite derrames.
- No fume ni use teléfono móvil durante la operación de repostado.
- No compruebe nunca el nivel de la batería, combustible, etc. fumando ni alumbrándose con mechero o cerillas.
- Compruebe que no existe ninguna fuga de combustible. No lo haga con cerillas o mecheros. - No suelde ni aplique calor cerca del sistema de combustible o aceite.
- Evite tener trapos impregnados de grasa, combustible, aceite u otros materiales inflamables.
- En caso de derrames de aceite, combustible o líquidos inflamables, pare la máquina y avise a su superior.
- No suelde o corte con soplete tuberías o depósitos que contenga o hayan contenido líquidos inflamables.

Jorge Cádiz Reina

72



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Compruebe la existencia y fiabilidad del extintor si su equipo lo tiene incorporado.
- Está prohibido almacenar productos inflamables o combustibles en el equipo o instalación.
- Compruebe que nadie se encuentra en el radio de acción del equipo o zona de actuación de sus órganos de trabajo.
- Circule con los implementos de forma que no le resten visión.
- Permanezca atento al tráfico que circula en la misma vía o colindantes.
- Respete en todo momento la señalización.
- Utilice protectores auditivos si el nivel de ruido ambiental es elevado.

Protecciones individuales:

- Casco protector de la cabeza.
- Botas de seguridad antideslizantes.
- Protección de los oídos.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de seguridad.
- Cinturón abdominal antivibratorio.
- Protección del aparato respiratorio.
- Chaleco reflectante.
- PLATAFORMAS ELEVADORAS

Riesgos:

- Caídas a distinto nivel.
- Caída del trabajador.
- Vuelco de la plataforma elevadora.
- Electroclusiones.

Medidas preventivas:

Previas a la elevación

- Mantener colocada las barandillas de protección en todo momento. Su altura mínima será de 90 cm, compuesta de pasamanos, barra intermedia y rodapié.
- La puerta de acceso debe tener la abertura hacia el interior y contar con cierre o bloqueo automático.
- Antes de manejar los mandos de desplazamiento de la máquina, comprobar la posición de la torreta con respecto al sentido de marcha previsto.

Jorge Cádiz Reina

73



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Comprobar la existencia de líneas eléctricas próximas al radio de acción del equipo.
- La plataforma no deberá conducirse, ni circular por pendientes de más de 5 grados de inclinación.
- Antes de elevar la cesta de la plataforma, posicionar la máquina sobre una superficie horizontal y firme, con los neumáticos inflados a la presión que indique el fabricante.
- Prohibir la utilización de plataformas que no funcionen correctamente.
- Cuando existan los estabilizadores utilizarlos siempre. Nivelan perfectamente la plataforma. Se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante. No se actuará sobre ellos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte o en los límites de posición. • Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.

Durante la elevación

- Se prohíbe el anclaje de este tipo de equipos a estructuras fijas.
- Mantener limpia la superficie de la plataforma de grasa y de aceite para evitar resbalones: Cada cosa en su sitio y nunca nada suelto en la plataforma. • Verificar los espacios disponibles antes de realizar las maniobras.
- No emplear la plataforma como grúa ni rebasar la carga nominal máxima de ésta (peso de los usuarios, materiales, herramientas y accesorios). Las cargas se distribuirán uniformemente sobre la plataforma y se prohibirá manipular materiales voluminosos. • Llevar siempre colocado el arnés de seguridad cuando se use la plataforma. Se anclarán debidamente en caso necesario (ver Manual de instrucciones).
- Si se dan situaciones de inestabilidad retraer el brazo de la plataforma.
- Evitar los arranques y paradas bruscas ya que originan un aumento de la carga y pueden provocar el vuelco de la máquina. Conducir con suavidad y evitar las competiciones de velocidad.
- No manejar la plataforma elevadora de forma temeraria o distraída.
- Está prohibido añadir elementos que pudieran aumentar la carga debida al viento sobre la plataforma elevadora, por ejemplo paneles de anuncios, ya que podrían quedar modificadas la carga máxima de utilización, carga estructural, carga debida al viento o fuerza manual, según el caso. • Está prohibido alargar el alcance de la máquina subiéndose a las barandillas o con medios auxiliares como es caleras, andamios, borriquetas, etc.

Jorge Cádiz Reina

74



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Establecer procedimientos de trabajo seguros para la utilización y autorizaciones por escrito para su empleo: Permanecer siempre firmemente en el piso de la cesta. No subirse al borde de la cesta ni inclinarse sobre el borde de la misma. No trepes por los dispositivos de elevación.

Después de su uso

- Aparcar la máquina convenientemente. Señalizar la zona donde se quede aparcada. Se deben cerrar los contactos y verificar la inmovilidad de la máquina (calzar las ruedas en caso necesario).
- Dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello.
- GRÚA MÓVIL/AUTOGRÚA

Riesgo:

- Vuelco de la máquina.
- Precipitación de la carga.
- Golpes.
- Atrapamientos.
- Contacto eléctrico.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída a nivel.
- Contacto con objetos cortantes o punzantes.
- Caída de objetos.
- Choques.
- Proyección de partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Intoxicación.

Medidas preventivas

Ante el riesgo de vuelco

- Sobre el terreno

Se comprobará que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (orugas, ruedas o estabilizadores) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.

Jorge Cádiz Reina

75



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso, al objeto de conseguir que la grúa quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo.

Si la transmisión de la carga se realiza a través de estabilizadores y el terreno es de constitución arcillosa o no ofrece garantías, es preferible ampliar el reparto de carga sobre el mismo aumentando la superficie de apoyo mediante bases constituidas por una o más capas de tablonos, de al menos 80 mm de espesor y 1.000 mm de longitud que se interpondrán entre terreno y estabilizadores cruzando ordenadamente, en el segundo supuesto, los tablonos de cada capa sobre la anterior.

- Sobre los apoyos

Al trabajar con grúa sobre ruedas transmitiendo los esfuerzos al terreno a través de los neumáticos, se tendrá presente que en estas condiciones los constructores recomiendan generalmente mayor presión de inflado que la que deberán tener circulando, por lo que antes de pasar de una situación a otra es de gran importancia la corrección de presión con el fin de que en todo momento se adecuen a las normas establecidas por el fabricante.

Asimismo en casos de transmisión de cargas a través de neumáticos, la suspensión del vehículo portante debe ser bloqueada con el objeto de que, al mantenerse rígida, se conserve la horizontalidad de la plataforma base en cualquier posición que adopte la flecha y para evitar movimientos imprevistos de aquél, además de mantenerse en servicio y bloqueado al freno de mano, se calzarán las ruedas de forma adecuada.

Cuando la grúa móvil trabaja sobre estabilizadores, que es lo recomendable aún cuando el peso de la carga a elevar permita hacerlo sobre neumáticos, los brazos soportes de aquellos deberán encontrarse extendidos en su máxima longitud y, manteniéndose la correcta horizontalidad de la máquina, se darán a los gatos la elevación necesaria para que los neumáticos queden totalmente separados del suelo.

- En la maniobra

La ejecución segura de una maniobra exige el conocimiento del peso de la carga por lo que, de no ser previamente conocido, deberá obtenerse una aproximación por exceso. Al peso de la carga se le sumará el de los elementos auxiliares (estrobos, grilletes, etc.).

Conocido el peso de la carga, el gruista verificará en las tablas de trabajo, propias de cada grúa, que los ángulos de elevación y alcance de la flecha seleccionados son correctos, de no ser así deberá modificar alguno de dichos parámetros.

Deben evitarse oscilaciones pendulares que, cuando la masa de la carga es grande, pueden adquirir amplitudes que pondrían en peligro la estabilidad de la máquina, por lo que en la ejecución de toda maniobra se adoptará como norma general que el

Jorge Cádiz Reina

76



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

movimiento de la carga a lo largo de aquella se realice de forma armoniosa, es decir sin movimientos bruscos pues la suavidad de movimientos o pasos que se siguen en su realización inciden más directamente en la estabilidad que la rapidez o lentitud con que se ejecuten.

Cuando el viento es excesivo el gruista interrumpirá temporalmente su trabajo y asegurará la flecha en posición de marcha del vehículo portante.

Ante el riesgo de precipitación de la carga

La caída de la carga se produce por enganche o estrobo defectuosos, por roturas de cables u otros elementos auxiliares (eslingas, ganchos, etc.) o como consecuencia del choque del extremo de la flecha o de la propia carga contra algún obstáculo por lo que para evitar que aquélla llegue a materializarse se adoptarán las siguientes medidas:

- Respecto al estrobo y elementos auxiliares

El estrobo se realizará de manera que el reparto de carga sea homogéneo para que la pieza suspendida quede en equilibrio estable, evitándose el contacto de estobos con aristas vivas mediante la utilización de salvacables. El ángulo que forman los estobos entre sí no superará en ningún caso 120° debiéndose procurar que sea inferior a 90°. En todo caso deberá comprobarse en las correspondientes tablas, que la carga útil para el ángulo formado, es superior a la real.

Cada uno de los elementos auxiliares que se utilicen en las maniobras (eslingas, ganchos, grilletes, ranas, etc.) tendrán capacidad de carga suficiente para soportar, sin deformarse, las solicitaciones a las que estarán sometidos. Se desecharán aquellos cables cuyos hilos rotos, contados a lo largo de un tramo de cable de longitud inferior a ocho veces su diámetro, superen el 10% del total de los mismos.

- Respecto a la zona de maniobra

Se entenderá por zona de maniobra todo el espacio que cubra la pluma en su giro o trayectoria, desde el punto de amarre de la carga hasta el de colocación. Esta zona deberá estar libre de obstáculos y previamente habrá sido señalizada y acotada para evitar el paso del personal, en tanto dure la maniobra.

Si el paso de cargas suspendidas sobre las personas no pudiera evitarse, se emitirán señales previamente establecidas, generalmente sonoras, con el fin de que puedan ponerse a salvo de posibles desprendimientos de aquéllas.

Cuando la maniobra se realiza en un lugar de acceso público, tal como una carretera, el vehículogrúa dispondrá de luces intermitentes o giratorias de color amarillo-auto, situadas en su plano superior, que deberán permanecer encendidas únicamente durante el tiempo necesario para su ejecución y con el fin de hacerse visible a distancia, especialmente durante la noche.

- Respecto a la ejecución del trabajo

Jorge Cádiz Reina

77



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

En toda maniobra debe existir un encargado, con la formación y capacidad necesaria para poder dirigirla, que será responsable de su correcta ejecución, el cual podrá estar auxiliado por uno o varios ayudantes de maniobra, si su complejidad así lo requiere.

El gruísta solamente deberá obedecer las órdenes del encargado de maniobra y de los ayudantes, en su caso, quienes serán fácilmente identificables por distintivos o atuendos que los distingan de los restantes operarios.

Las órdenes serán emitidas mediante un código de ademanes que deberán conocer perfectamente tanto el encargado de maniobra y sus ayudantes como el gruísta, quién a su vez responderá por medio de señales acústicas o luminosas. Generalmente se utiliza el código de señales definido por la Norma UNE 003.

Durante el izado de la carga se evitará que el gancho alcance la mínima distancia admisible al extremo de la flecha, con el fin de reducir lo máximo posible la actuación del dispositivo de Fin de Carrera, evitando así el desgaste prematuro de contactos que puede originar averías y accidentes. Cuando la maniobra requiere el desplazamiento del vehículo-grúa con la carga suspendida, es necesario que los maquinistas estén muy atentos a las condiciones del recorrido (terreno no muy seguro o con desnivel, cercanías de líneas eléctricas), mantengan las cargas lo más bajas posible, den numerosas y eficaces señales a su paso y estén atentos a la combinación de los efectos de la fuerza de inercia que puede imprimir el balanceo o movimiento de péndulo de la carga.

Ante el riesgo eléctrico

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor de 5 m. si la tensión es igual o superior a 50 Kv. y a menos de 3 m. para tensiones inferiores. Para mayor seguridad se solicitará de la Compañía Eléctrica el corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos y, de no ser factible, se protegerá la línea mediante una pantalla de protección.

En caso de contacto de la flecha o de cables con una línea eléctrica en tensión, como norma de seguridad el gruísta deberá permanecer en la cabina hasta que la línea sea puesta fuera de servicio ya que en su interior no corre peligro de electrocución. No obstante si se viese absolutamente obligado a abandonarla, deberá hacerlo saltando con los pies juntos, lo más alejado posible de la máquina para evitar contacto simultáneo entre ésta y tierra.

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento adecuado de todo equipo industrial tiene como consecuencia directa una considerable reducción de averías, lo cual a su vez hace disminuir en la misma proporción la probabilidad de que se produzcan accidentes provocados por aquéllas. Tiene por ello gran importancia realizar el mantenimiento preventivo tanto de la propia

Jorge Cádiz Reina

78



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

máquina como de los elementos auxiliares en los que, como mínimo, constará de las siguientes actuaciones:

De la máquina

Además de seguir las instrucciones contenidas en el Manual de Mantenimiento en el que el constructor recomienda los tipos de aceites y líquidos hidráulicos que han de utilizarse y se indican las revisiones y plazos con que han de efectuarse, es de vital importancia revisar periódicamente los estabilizadores prestando particular atención a las partes soldadas por ser los puntos más débiles de estos elementos, que han de verse sometidos a esfuerzos de especial magnitud.

De los elementos auxiliares

Los elementos auxiliares tales como cables, cadenas y aparejos de elevación en uso deben ser examinados enteramente por persona competente por lo menos una vez cada seis meses.

Con propósitos de identificación, de modo que puedan llevarse registros de tales exámenes, debe marcarse un número de referencia en cada elemento y en el caso de eslingas se fijará una marca o etiqueta de metal numerada. En el registro se indicará el número, distintivo o marca de cada cadena, cable o aparejo, la fecha y número del certificado de la prueba original, la fecha en que fue utilizado por primera vez, la fecha de cada examen así como las particularidades o defectos encontrados que afecten a la carga admisible de trabajo y las medidas tomadas para remediarlas.

Protecciones individuales

- Ropa de trabajo adecuada.
- Casco de seguridad.
- Gafas protectoras para la protección de la vista.
- Auriculares, casquetes antirruído o similares para la protección de los oídos.
- Botas de seguridad con refuerzos metálicos.
- Guantes de seguridad.
- Chaleco reflectante, según necesidad.

Jorge Cádiz Reina

79



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



Relativos a Herramientas necesarias para la Ejecución de la Obra:

• HERRAMIENTAS

- Taladro.
- Martillo.
- Disco radial.
- Máquina de cortar material cerámico.
- Pistola de compresión.
- Vibrador.
- Sierra circular.
- Amasadora.
- Herramientas manuales.

• Riesgos más frecuentes

- Descargas eléctricas.
- Proyección de partículas.
- Caídas de altura.
- Ambiente ruidoso.
- Generación de polvo.
- Explosiones e incendios.
- Cortes y laceraciones.

• Medidas Preventivas

- Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas.
- Las mangueras de alimentación a herramientas estarán en buen uso.
- Los huecos estarán protegidos con barandillas.
- Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad.
- Las herramientas serán revisadas periódicamente de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
- Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
- La desconexión de la herramienta no se hará con un tirón brusco.
- No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe, si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, éstas se harán de las herramientas al enchufe y nunca a la inversa.
- Los trabajos con éstas herramientas se realizarán siempre en posición estable.

Jorge Cádiz Reina

80



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Protecciones Individuales
 - Casco de seguridad.
 - Guantes según tipo de trabajo.
 - Cinturón de seguridad en trabajos en altura.
 - Gafas de seguridad antiimpactos.
 - Ropa de trabajo adecuada.
 - Botas de seguridad.

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE

- **Ley 31/1995**, de prevención de riesgos laborales, de 8 de Noviembre.
- **Ley 54/2003**. Ley de Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, de 12 de Diciembre.
- **Ley 32/2006**. Ley Reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, de 18 de Octubre.
- **Real Decreto 39/1997**. Reglamento de los servicios de prevención y modificación posterior, de 17 de Enero.
- **Real Decreto 171/2004**. Desarrollo del artículo 24 de la **Ley 31/1995**, en materia de coordinación de actividades empresariales, de 30 de Enero.
- **Real Decreto 286/2006**. Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, de 10 de Marzo.
- **Real Decreto 485/1997**. Sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, de 14 de Abril.
- **Real Decreto 486/1997**. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, de 14 de Abril.
- **Real Decreto 487/1997**. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, de 14 de Abril.
- **Real Decreto 614/2001**. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, de 8 de Junio.
- **Real Decreto 773/1997**. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, de 30 de Mayo.
- **Real Decreto 842/2002**, Por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, de 2 de agosto.
- **Real Decreto 1109/2007**. Desarrollo de la **Ley 32/2006**, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, de 24 de Agosto.

Jorge Cádiz Reina

81



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- **Real Decreto 1215/1997.** Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, de 18 de Julio.
- **Real Decreto 1311/2005.** Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas, de 4 de Noviembre.
- **Real Decreto 1627/1997.** Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de 24 de Octubre.
- **Real Decreto 1942/1993.** Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de 5 de Noviembre.
- **Real Decreto 2177/2004.** Equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura, de 12 de Noviembre.
- **Real Decreto Legislativo 1/1995.** Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, de 24 de Marzo.

PREVISIONES PARA OPERACIONES FUTURAS

Las obras a ejecutar para el acondicionamiento de la finca tienen por objeto dotar a la misma de un uso como aparcamiento, por que será apta para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la que actualmente se pretende desarrollar en ella, cumpliendo en todo momento y en cada una de las decisiones constructivas con la legislación vigente y aplicable.

DATOS DEL REDACTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El técnico competente encargado por el promotor para la redacción del presente documento es D. Jorge Cádiz Reina, Ingeniero de Edificación, con D.N.I. [REDACTED] y colegiado número 3.056 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED]

Este documento es necesario para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El hecho que hace para esta obra sea necesario la redacción de un estudio Básico y no un Estudio de Seguridad y Salud deriva del no cumplimiento de las condiciones del artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, en el que se exponen los supuestos en los que sí se debe redactar dicho Estudio de Seguridad y Salud y que son los siguientes:

- a) Presupuesto de ejecución por contrata sea superior o igual a 450.759.08 €.
- b) Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días y se empleen en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.

Jorge Cádiz Reina

82



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- c) Que el número de jornales de los trabajadores sea superior a 500 días en total.
- d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Además de acuerdo con el artículo 7 del citado Real Decreto 1627/1997, el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

Jorge Cádiz Reina

83



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00916 Código identificación: 1d2d0940-6d89-4e59-9148-fd8cc1502496

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.3. Estudio de Gestión de Residuos

GENERALIDADES

De acuerdo con el Real Decreto 105/2008, se desarrolla el presente **Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 4. Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición**, y con el siguiente contenido:

1.º Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

2.º Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

3.º Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

4.º Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.

5.º Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

6.º Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

7.º Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

DATOS GENERALES DE LA OBRA

• DATOS IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA OBRA

Identificación de la Obra

Identificación de la Obra	
Dirección	Polígono 19, Parcela 4, El Coto
Provincia	Cádiz
Municipio	Tarifa
C. Postal	11380

Jorge Cádiz Reina

84



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Promotor

Promotor	
Nombre/Razón social	PUNTA PAMOA SL
Dirección	
Provincia	Cádiz
Municipio	Tarifa
C. Postal	11380

Autor del Proyecto

Proyectista	
Nombre	JORGE CÁDIZ REINA
Titulación	Ingeniero de Edificación
Nº de Colegiado	3.056

• DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS

Los residuos de esta obra se adecuarán a la RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, correspondiente al **I Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (2001-2006) (I PNRCD)**.

La definición de los *Residuos de Construcción y Demolición* RCDs, es la contemplada en la LER (Lista Europea de Residuos), de aplicación desde el 1 de enero de 2002, que ha sido transpuesta al derecho español en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y que posteriormente la misma definición adopta el *R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*.

La taxonomía utilizada para identificar todos los residuos posibles se estructura en un árbol clasificatorio que se inicia agrupándolos en 20 grandes grupos o capítulos, correspondiendo mayoritariamente el **LER Nº 17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)** a los residuos de la obra, no obstante otros capítulos hacen referencia a residuos que igualmente pueden generarse en operaciones de derribo, mantenimiento, reparación, conservación, (o en caso de incendio, como lo es por ejemplo las cenizas: 10 01 XX).

Para proceder al estudio, identificación y valorización de los residuos en la obra, los clasificamos en dos categorías, tal como se observa en la tabla siguiente.

Clasificación por Niveles de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Nivel I	En este nivel clasificamos los residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, procedentes de obras de excavación.
----------------	--



Jorge Cádiz Reina

85

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Nivel II	<p>En este nivel, clasificamos los residuos generados por las actividades propias del sector de la construcción tanto de edificación como de obra civil, demolición, reparación domiciliaria y de la implantación de servicios (abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).</p> <p>Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.</p> <p>Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.</p>
-----------------	--

• IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

Los residuos generados en la obra, son los que se identifican en la tabla siguiente, (clasificados conforme la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002).

A.2 Residuos Construcción y Demolición: Nivel II	
A.2.1 Residuos de naturaleza no pétreo	
1. Maderas	
17 02 01	Madera
2. Metales	
17 04 05	Hierro y acero
3. Plástico	
17 02 03	Plásticos
4. Vidrio	
17 02 02	Vidrios
A.2.2 Residuos de naturaleza pétreo	
1. Ladrillos, azulejos, tierras y otros productos cerámicos	
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

86



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA

- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA, EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS

La estimación de los residuos de esta obra se realizará clasificada en función de los niveles establecidos anteriormente:

- RCDs de Nivel I
- RCDs de Nivel II

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es la que se manifiesta en la tabla siguiente:

Estimación de Residuos Construcción y Demolición (RCD)

Superficie total considerada (incluyendo en su caso la superficie de Demolición, Edificación y de O.Civil)	9845,71 m²
Toneladas de residuos generados	0,50 T
Densidad media de los residuos <i>(Estimada entre 0,5 y 1,5 T/m³)</i>	1 T/m³
Volumen total de residuos estimado	0,50 m³

- PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS

A continuación se especifica la relación de operaciones de reutilización previstas en la misma obra o en emplazamientos externos:

	Previsión de operaciones	Destino
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a planta de valorización autorizada los siguientes RCDs: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales excedentes de los utilizados en obra y embalajes. • Residuos originados en la demolición 	Externo a obra. Planta de tratamiento de RCDs.
X	Existe previsión de reutilización de los siguientes RCDs: <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 	-

Jorge Cádiz Reina

87



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES -IN SITU- (INDICANDO CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUOS)

A.2 Residuos Construcción y Demolición: Nivel II

A.2.1 Residuos de naturaleza no pétreo

1. Maderas				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad
17 02 01	Madera	Reciclado	Vertedero/Planta de valorización RCD	0,10 m3

2. Metales				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad
17 04 05	Hierro y acero	Vertido/ Reciclado	Vertedero/Planta de valorización RCD	0,10 m3

3. Plástico				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad
17 02 03	Plásticos	Vertido/ Reciclado	Vertedero/Planta de valorización RCD	0,10 m3

4. Vidrio				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad
17 02 02	Vidrio	Vertido/ Reciclado	Planta de valorización RCD	0,10 m3

A.2.2 Residuos de naturaleza pétreo

1. Ladrillos, azulejos, tierras y otros productos cerámicos				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.	Reciclado	Vertedero/Planta de valorización RCD	0,10 m3

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

88



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

• GESTIÓN EN LA PREPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA

La gestión correcta en la preparación de los residuos en la obra sirve para evitar que se produzcan pérdidas debidas a derrames o contaminación de los materiales, para lo cual se trata de implantar sistemas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta manipulación de las materias primas y los productos, para que no se conviertan en residuos, es decir para minimizar el volumen de residuos generados.

En este sentido, reviste una gran importancia el análisis frecuente de los diferentes residuos que se generan para poder determinar con precisión sus características, conocer las posibilidades de reciclaje o recuperación, y definir los procedimientos de gestión idóneos. La buena gestión se reflejará por:

- La implantación de un registro de los residuos generados
 - La habilitación de una zona o zonas de almacenamiento limpia y ordenadas, con los sistemas precisos de recogida de derrames, todo ello según establece la legislación en materia de residuos.
- ### • SEGREGACIÓN EN EL ORIGEN

Es la práctica de minimización más simple y económica, y la que evidentemente se va a utilizar de modo generalizado en la obra, ya que puede emplearse con la mayor parte de los residuos generados y normalmente requiere cambios mínimos en los procesos.

Hay que considerar que la mezcla de dos tipos de residuos, uno de ellos peligroso, obliga a gestionar el volumen total como residuo peligroso. En consecuencia la mezcla de diferentes tipos de residuos dificulta y encarece cualquier intento de reciclaje o recuperación de los residuos y limita las opciones posteriores de su tratamiento. Esta obra, como productora de este tipo de residuos está obligada, a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que incluya estas operaciones:

- Como productor o poseedor de escombros sufragará los costes de gestión de los residuos generados.
- Hasta su retirada, se adquiere el compromiso de mantener los residuos en condiciones de higiene y seguridad mientras éstos se encuentren en la misma.
- Los productos de un residuo susceptible de ser reciclado o de valorización deberá destinarlo a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos que sea posible.
- En la obra está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de estos que dificulte su gestión.

Jorge Cádiz Reina

89



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

- Por último se adquiere el compromiso de segregar todos los residuos que sea posible, con el fin de no generar más residuos de los necesarios o convertir en peligrosos los residuos que no lo son al mezclarlos.

• **RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES EN LA OBRA**

Se tomarán en la recepción en obra de los materiales, las siguientes acciones y medidas que tratarán de influir en la protección del medio ambiente:

- Se revisará el estado del material cuando se reciba un pedido, esto evitará problemas de devoluciones y pérdidas por roturas de envases o derrames, materias fuera de especificación, etc.
- Se reutilizarán bidones en usos internos, es más barato que comprar bidones nuevos y además se generan menos residuos.
- Se mantendrán las zonas de transporte limpias, iluminadas y sin obstáculos para evitar derrames accidentales.
- Se mantendrán cerrados los contenedores de materias para evitar derrames en el transporte.
- En caso de fugas se realizarán informes en los que se analicen las causas, al objeto de tomar medidas preventivas.
- Se evitarán y en su defecto se recogerán los derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- No se almacenarán sustancias incompatibles entre sí, para ello se exigirán a los productos que disponga de las fichas de seguridad de al objeto de ser consultadas las incompatibilidades. Por ejemplo, el ácido sulfúrico en presencia de amoníaco reacciona vigorosamente desprendiendo una gran cantidad de calor.
- Se establecerá en el *Plan de Emergencia o Actuaciones de Emergencia* de la obra las actuaciones y las normas de seguridad y cómo actuar en caso de emergencia, además se colocarán en lugar visible. A este fin, cabe recordar que la obra como todo lugar de trabajo deberá disponer (conforme a la LPRL 31/1995) de unas Actuaciones de Emergencia, que deberán reflejarse en el *Estudio de Seguridad* y posteriormente en el correspondiente *Plan de Seguridad*.
- Se colocarán sistemas de contención para derrames en tanques de almacenamiento, contenedores, etc., situándolos en áreas cerradas y de acceso restringido.
- Se controlarán constantemente los almacenes de sustancias peligrosas y se colocarán detectores necesarios, con el objeto de evitar fugas y derrames.

Jorge Cádiz Reina

90



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



• ABASTECIMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL LUGAR DE PRODUCCIÓN

El depósito temporal de estos residuos se podrá efectuar de las formas siguientes, salvo que los Servicios Municipales determinen condiciones específicas:

- Mediante el empleo de **sacos** industriales, elementos de contención o recipientes flexibles, reciclables, con una capacidad inferior o igual a 1 metro cúbico.
- En **contenedores** metálicos específicos, ubicados de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- **Acopiados** en la zona de obras, en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de los residuos.

• ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN LA OBRA

- Se seguirán las especificaciones de almacenamiento, tratamiento y uso de los materiales, siguiendo las instrucciones del proveedor y fabricante, para evitar deterioros en el almacenamiento, en especial cuando se trate de productos químicos o tóxicos.
- Los contenedores para el almacenamiento en el lugar de producción y el transporte de los residuos de construcción y demolición deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información:
 - Razón social, CIF y teléfono del titular del contenedor/ envase.
 - Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos
- El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
- Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera), en los que figurará la información indicada en el apartado anterior.
- Los contenedores de productos tóxicos, químicos o en especial de residuos de amianto, deberán estar perfectamente señalizados, identificados y limitado el acceso a los mismos, pudiendo solo acceder el personal especializado o autorizado.

Jorge Cádiz Reina

91



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

- MEDIDAS GENERALES PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Relación general de medidas empleadas:

X	Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos (por ejemplo recuperación de tejas, equipamiento de ascensores y salas de máquinas, transformadores, equipamiento de calderas, Pararrayos, Instalaciones, etc...)
X	Derribo separativo / segregación en obra nueva (por ejemplo separación de materiales pétreos, madera, metales, plásticos, cartón, envases, etc...), en caso de superar alguna de las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008 (ver tabla superior).
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado”, y posterior tratamiento en planta.

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones establecidas a tal fin por la normativa vigente.

- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

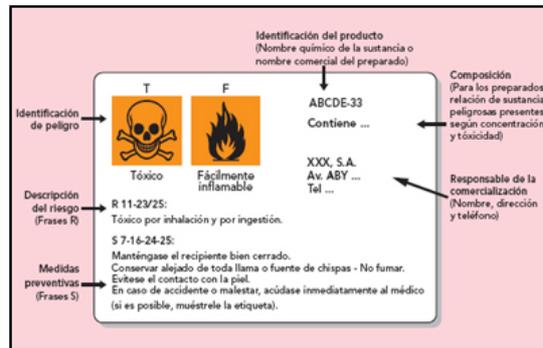
Productos químicos

- **Etiquetado**

La utilización de los productos químicos en la obra va en aumento, pero los productos químicos deben estar etiquetados y sus suministradores deben proporcionar las fichas de seguridad, que permiten tomar acciones frente a accidentes de diversa naturaleza, pero también frente al almacenamiento y vertido residual de los mismos.

Es el **RD 363/1995 Notificación de sustancias nuevas clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas**, el que regula el estos conceptos.

La etiqueta identifica el producto y al responsable de su comercialización, así como, aporta información sobre los riesgos que presenta, principalmente desde el punto de vista de la seguridad y de las vías de entrada al organismo en caso de exposición, tal como se observa en la figura siguiente:



Los peligros más significativos están identificados por los símbolos (pictogramas) e indicaciones de peligro que se especifican en la imagen siguiente:



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





La descripción del riesgo del producto y las medidas preventivas se recogen en las Frases **R** (Risk) y **S** (Safety):

- Frases R:

La explicación y descripción de estos riesgos, como puede ser la vía de entrada o si el efecto es crónico o agudo, se realiza mediante las frases “R”. También se identifican por las frases “R” el efecto cancerígeno, el efecto mutágeno o los efectos sobre la reproducción.

- Frases S:

Mediante las frases “S” se indican determinadas recomendaciones para su utilización y actuación en caso de incidentes o de accidentes.

Para conseguir unas adecuadas medidas específicas en la obra respecto a los productos químicos, se establecen los siguientes sistemas de comunicación e información relativos a los riesgos químicos:

Relación de medidas específicas adoptadas en esta obra respecto a los productos químicos	
Informar sobre los pictogramas anteriores a todos los trabajadores de la obra	X
Señalización de todos aquellos lugares en que se utilicen los productos químicos	X
Obligatoriedad de comunicación por escrito de toda empresa en la obra que utilice productos químicos, indicando en la comunicación su naturaleza y tipo	X
Información a todos los trabajadores sobre la naturaleza de los productos y sustancias químicas utilizadas en la obra	
Limitación de accesos a las zonas de utilización de productos químicos	X
Limitación de actividades con el manejo de productos y sustancias químicas que puedan ocasionar riesgos a otros trabajadores	X
Otros	--



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Es necesario etiquetar todos los productos que se manipulen, ya sean productos de partida, intermedios o de reacción, incluidos los residuos.

- Almacenamiento

El almacenamiento de productos químicos se trata en el **RD 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias**.

Relación de medidas específicas adoptadas en esta obra respecto al almacenamiento de productos químicos	
Se ha preparado en la obra un lugar adecuado para almacenar los productos químicos, disponiendo de los medios de extinción correctos según los productos para evitar que se produzcan accidentes	X
Almacenar las sustancias peligrosas debidamente separadas, agrupadas por el tipo de riesgo que pueden generar (tóxico, de incendio, etc.) y respetando las incompatibilidades que existen entre ellas; por ejemplo, las sustancias combustibles y reductoras deben estar separadas de las oxidantes y de las tóxicas	X
Guardar en los lugares de trabajo las cantidades de productos químicos que sean estrictamente necesarias. De este modo, es más fácil aislar y disminuir los peligros que se derivan de su manipulación y dotar a las instalaciones y locales de los medios de seguridad adecuados	X
No guardar los líquidos peligrosos en recipientes abiertos. Los envases adecuados para tal fin se deben cerrar después de ser usados o cuando queden vacíos	X
Elegir el recipiente adecuado para guardar cada tipo de sustancia química y tener en cuenta el posible efecto corrosivo que pueda tener sobre el material de construcción del envase. Los recipientes metálicos son los más seguros	X
Tener en cuenta que el frío y el calor deterioran el plástico, por lo que este tipo de envases deben ser revisados con frecuencia y mantenerse protegidos del sol y de las bajas temperaturas.	X
Disponer de una buena ventilación en los locales, especialmente en los lugares donde se almacenan sustancias tóxicas o inflamables, así como sistemas de drenaje que ayuden a controlar los derrames que puedan producirse (rejillas en el suelo, canalizaciones, etc.)	X
Dividir las superficies de los locales de almacenamiento en secciones distanciadas unas de otras, que agrupen los distintos productos, identificando claramente que sustancias son (siempre con etiqueta normalizada) y su cantidad. Esto permite en el caso de una fuga, derrame o incendio, conocerse con precisión la naturaleza de los productos almacenados y actuar con los medios adecuados	X
Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar, etc.) cerca de las zonas de almacenamiento, así como el trasvasar sustancias peligrosas	X
Los locales en los que se almacenen sustancias químicas inflamables deberán, además, cumplir con una serie de requisitos básicos: evitar la existencia de los focos de calor; disponer de paredes de cerramiento resistentes al fuego y con puerta metálica; contar con una instalación eléctrica anti-deflagrante; tener una pared o tejado que actúe como paramento débil para que en caso de deflagración se libere la presión a un lugar seguro; y disponer de medios de detección y protección contra incendios.	X
Seguir procedimientos seguros en las operaciones de manipulación y almacenamiento. Las personas que trabajan con sustancias químicas han sido informadas y formadas sobre los riesgos que comporta trabajar con ellas.	X

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

94



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A APARCAMIENTO
Playa de Valdevaqueros, Polígono 19, Parcela 4, El Coto, Tarifa (Cádiz).

Los proveedores indican que sus productos no se pueden trasvasar a otros recipientes, pero a veces es necesario pasar un producto a un envase más pequeño para poder trabar de forma más cómoda. Es aquí cuando se pueden producir accidentes ya que podemos confundir un recipiente con otro y producirse manipulaciones indebidas que son causa de accidentes. En tales casos deberán extremarse las precauciones	X
No trasvasar nunca a recipientes que puedan confundir con líquidos que se pueden beber (Botellas de agua, refrescos, zumos, etc.)	X
Etiquetar correctamente los envases para evitar confusiones no solo en la utilización del producto sino en las consecuencias derivadas de su incorrecta identificación	X

Las medidas preventivas que deberán tenerse en cuenta para almacenar los productos químicos en obra son:

En definitiva se ha de considerar siempre que la gestión de los productos químicos en la obra alcanza incluso la propia gestión de sus residuos.

• **ACCIDENTES DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A VERTEDERO.**

El transporte de residuos de la obra se hace con vehículos autorizados y por vías de tránsito habitual, por lo que al igual que cualquier tipo de transporte no está exento de accidentes de tráfico.

No obstante y en el supuesto que esto sucediese, no son de prever dada la naturaleza de los mismos (escombros de cerámica, hormigón o cemento, restos de madera y acero, vidrios, etc..), derrames o vertidos contaminantes o agresivos contra el medio ambiente, del mismo modo que no son de temer ningún tipo de consecuencias medio ambientales, ya que la simple recogida de los mismos evitaría cualquier tipo de acción agresiva.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

Jorge Cádiz Reina

95



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



6. MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	RESUMEN	PRECIO	%
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1.731,53	8,27
02	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	292,16	1,40
08	INSTALACIONES	11.528,90	55,07
14	EQUIPAMIENTO	7.198,08	34,38
17	GESTIÓN DE RESIDUOS	11,41	0,05
19	SEGURIDAD Y SALUD	174,81	0,83
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		20.936,89	Euros

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.



Jorge Cádiz Reina
ARQUITECTO TÉCNICO
INGENIERO DE EDIFICACIÓN

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d618c38c3302

Jorge Cádiz Reina

96



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.01 m2 LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECÁNICOS

Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.

PARCELA A	1					2.299,26	2299.26		
PARCELA B	1					1.437,72	1437.72		
PARCELA C	1					1.460,36	1460.36		
PARCELA D	1					3.460,32	3460.32		
						<u>8.657,66</u>			
							8.657,66	0,20	1.731,53
TOTAL CAPÍTULO 01									1.731,53

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d61 8c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS

02.01 m3 EXC. ZANJAS, TIERRAS C. MEDIA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m

Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.

Instalación Fontanería	1	60,00	0,30	0,50	9,00
Instalación Electricidad	1	250,00	0,30	0,50	37,50
FINCA					46,50

46,50 5,26 244,59

02.02 m3 RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS

Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medido el volumen en perfil compactado.

De 02.01	46,5			51,15	1,1
				51,15	0,93

TOTAL CAPÍTULO 02 292,16

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d61 8c38c3302



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

08 INSTALACIONES

08.01 FONTANERÍA

08.01.01 m CANALIZACIÓN POLIETILENO PE, ENTERRADA, DIÁM. 25x2 mm

Canalización de polietileno PE de alta densidad con uniones mecánicas, enterrada, de 25 mm de diámetro exterior y 2,0 mm de espesor, apto uso alimentario, PN 10, incluso p.p. piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada.

Instalación Fontanería	1	60,00	60,00
HASTA ASEOS QUÍMICOS			

60,00

60,00 6,32 379,20

TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 379,20

08.02 ELECTRICIDAD

08.02.01 m DERIVACIÓN INDIVIDUAL MONOFÁSICA, 3 COND. 6 mm2

Derivación individual monofásica instalada con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, enterrada y aislada con tubo de PVC flexible de 50 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada desde la centralización de contadores hasta la caja de protección individual.

Instalación Electricidad	1	250,00	250,00
HASTA CASSETAS DE CONTROL			

250,00

250,00 10,22 2.555,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02 2.555,00

08.03 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

08.03.01 u EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg

Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.

PARCELA A Y B	12	12,00
PARCELA C	4	4,00
PARCELA D	11	11,00
PARCELA E	4	4,00

31,00 50,02 1.550,60

08.03.02 u ROTULO MEDIOS DE INTERVENCIÓN DIM 297X210 MM

Rótulo de señalización fotoluminiscente, de identificación de medios de intervención, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.

De 08.03.01	31	31,00
-------------	----	-------



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-4618c38c3302

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.03.03	u ROTULO SALIDA, DIM 420X297 MM						31,00	11,55	358,05
	Rótulo de señalización fotoluminiscente, de identificación de medios de intervención, dimensión 297x210 mm. incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.								
	PARCELA A Y B	5				5,00			
	PARCELA C	2				2,00			
	PARCELA D	4				4,00			
	PARCELA E	2				2,00			
							13,00	20,21	262,73
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08.03								2.171,40

08.04 ALUMBRADO

08.04.01	u LUMINARIA SOLAR CON SENSOR DE MOVIMIENTO								
	Luminaria LED 20W con sensor de movimiento y crepuscular, 1600 lúmenes, instalada en poste de madera hincado y que al menos permita una altura desde el suelo de 2,20 metros. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARCELA A Y B	29				29,00			
	PARCELA C	11				11,00			
	PARCELA D	30				30,00			
	PARCELA E	11				11,00			
							81,00	79,30	6.423,3
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08.04								6.423,3
	TOTAL CAPÍTULO 08								11.528,9

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmalD.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d61 8c38c3302



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano
 Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACONDICIONAMIENTO DE FINCA A APARCAMIENTO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
14	EQUIPAMIENTO								
14.01	u ASEO QUÍMICO ACCESIBLE								
	Aseo químico accesible prefabricado autoportante de dimensiones 2,20x1,60x2,25 metros, adaptado a personas con movilidad reducida y realizado en polietileno de alta densidad de grado 4 con tratamiento anti-UV, incluso porte, colocación e instalación con conexión a suministro de fontanería. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARCELA E	2					2,00		
								2,00	750,00
									1.500,00
14.02	CASETA DE CONTROL								
	Módulo prefabricado autoportante de vigilancia para control de acceso a aparcamiento, de dimensiones 2x2x2,50 metros y realizado en panel sandwich, incluso porte, colocación e instalación con conexión a suministro de energía eléctrica. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARCELA C	1					1,00		
	PARCELA D	1					1,00		
								2,00	1.000,00
									2.000,00
14.03	u SEÑAL DE PROHIBICIÓN/OBLIGACIÓN								
	Señal de prohibición/obligación formada por placa circular de chapa cincada de 60 cm de diámetro, texto realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, soporte con tubo de acero galvanizado; construido según modelo del ministerio de obras publicas. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARCELA A Y B	13					13,00		
	PARCELA C	3					3,00		
	PARCELA D	9					9,00		
	PARCELA E	3					3,00		
								28,00	114,58
									3.208,2
14.04	u SEÑAL DE STOP								
	Señal de stop formada por placa octogonal de chapa cincada de 60 cm de doble apotema, texto realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, soporte con tubo de acero galvanizado; construido según modelo del ministerio de obras publicas. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARCELA A Y B	1					1,00		
	PARCELA C	1					1,00		
	PARCELA D	1					1,00		
	PARCELA E	1					1,00		
								4,00	122,46
									489,8
TOTAL CAPÍTULO 14									7.198,0

URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
 Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 13 mar 2023 con nº 2023-00915 Código identificación: e69516c9-0924-455b-8825-d61 8c38c3302



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	841ed3e0107b458d8e0e0d86b2168a0e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/9348 - Fecha Registro: 13/06/2023 10:35:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

